



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-228

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

FECHA: MAYO 19 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-228

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

FECHA: MAYO 19 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	3
III "Comparecencia del señor Presidente y miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".....	3
ARCHIVO	
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Villacís Maldonado Luis.....	6
Jaramillo Zambrano Rocío.....	6
Intervención del doctor Fausto Solórzano Avilés, Presidente del Consejo Directivo del IESS.....	7-12
Intervención del doctor Ricardo Ramírez, miembro del Consejo Directivo del IESS.....	13-38
Intervención del ingeniero Bruno Frixone Franco, miembro del Consejo Directivo del IESS.....	38-55, 74-88
Intervención del doctor Fausto Solórzano	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-228

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA

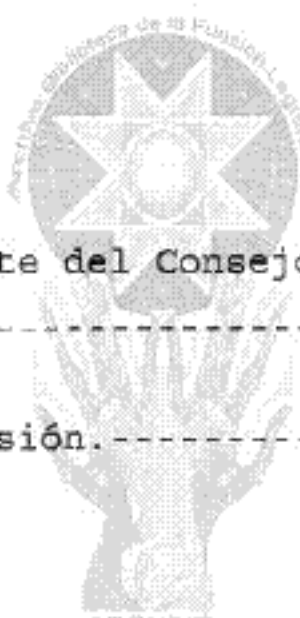
FECHA: MAYO 19 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Avilés, Presidente del Consejo Directivo del IESS.-----	55-74, 88, 89
IV Clausura de la sesión.-----	90



ARCHIVO

GOB/mat/MCA.

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILO, se instala la sesión vespertina extraordinaria, siendo las diecisiete horas veinte minutos.---

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ALMEIDA MORÁN LUIS	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AYALA MORA ENRIQUE	ESPINOZA ORDÓÑEZ ALCÍVAR
AYORA CASTELLANOS MARCO	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GARCÍA BARBA RODRIGO
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	GARCÍA VERA MARILÚ
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LLORI AURELIO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	MINA QUINTERO OMAR
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MORETA MANTILLA IVÁN
CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MORA MONAR MESÍAS
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MORILLO VILLARREAL MARCO



4

NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILÉN ROBERTO
 RODRÍGUEZ MÉNDEZ NELSON
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SARMIENTO SALCEDO FRANCISCO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase... Por favor, el acceso principal tiene que estar despejado. Los señores de la Escolta Legislativa, por favor, encaminar a los señores asesores a los sitios designados. Solamente diputados pueden ingresar por la puerta principal. Informe sobre el quórum del Congreso Nacional, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la



sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria de miércoles 19 de mayo del 2004. Único punto del Orden del Día. "Comparecencia del señor Presidente y miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las normas constitucionales y legales respecto a la comparecencia.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 130 de la Constitución Política de la República. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Ocho. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarios". Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario, un momento. Solicito al Diputado. Diputados: Cepeda y Segundo Serrano, por favor, invitarles a los miembros del Consejo Superior a la sala del Pleno. Usted que es tan caballeroso, diputado Segundo Serrano. Continúe señor Secretario y dé inicio nuevamente a la lectura de las normas constitucionales y legales referentes a esta comparecencia. Damos la bienvenida a los señores miembros del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las normas atinentes al caso están contenidas en el artículo 130 de la Constitución Política de la República, numeral ocho, que manifiesta. "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Ocho. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias". Artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 84. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a 10 días ni posterior a 15 desde la notificación de la solicitud del legislador". "Artículo 85. En el caso de información oral en la fecha y horas señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información, luego de contestar las preguntas de los legisladores y el funcionario o su delegado permanecerán en el recinto, mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí las normas atinentes al caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La comparecencia de los señores miembros del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad ha concitado gran interés ciudadano por los temas que se van a debatir. Este tiene que ser un acto de información, de criterios, de ideas, absolutamente civilizado. Son bienvenidos todos los señores que están ocupando las barras bajas y les encarezco guardar absoluta compostura durante el desempeño de esta comparecencia. Por favor, señor Secretario, dé lectura al oficio con el cual se notificó de esta comparecencia a los miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con oficio 3676-SCN de 6 de mayo del 2004, el señor Secretario General del Congreso Nacional, doctor Gilberto Vaca García, remite la siguiente comunicación: "Señores Presidente y miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Presente. De mi consideración: Por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, economista Guillermo Landázuri Carrillo y de conformidad con lo establecido en el numeral ocho del artículo 130 de la Constitución Política de la República y los artículos 79 al 84 de la Sección II, Título IV. Del control político, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, notifico a ustedes, a fin de que comparezcan ante el Congreso Nacional, el día miércoles 19 de mayo del 2004 a partir de las dieciséis horas treinta, para que informen oral y documentadamente sobre el contenido de los oficios: 0139-CDH-MAR-04; 120CNBMPD; 123-004-JGC-DC-DK; 777-CLS-04-MEVR; y, BSFA-GLC-101-04, suscritos por los diputados: María Augusta Rivas; Luis Villacís; Rafael Erazo y Xavier Cajilema; Jorge Guamán; coronel, Andrés Páez Benalcázar y Guadalupe Larriva; Víctor Granda y Segundo Serrano, respectivamente, cuyas copias certificadas acompaño. Adicionalmente con oficio 3603 de 10 de mayo del 2004, se remitieron los pedidos de información de los honorables legisladores: Ernesto Pazmiño y Ana Lucía Cevallos, y con oficio 3631 de 12 de mayo del 2004, las preguntas formuladas para la diputada Rocío Jaramillo Zambrano. Con oficio 3663, las formuladas por los diputados: Vinicio Andrade y Vicente Olmedo, respectivamente. Esos son los oficios remitidos, señor Presidente, al señor Presidente y miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Punto de orden, porque no está abierto el debate, diputado Villacís, por favor.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Sí, señor Presidente, es procedente al punto de orden, porque quisiera que se me explique por Secretaría, cuáles son las razones por las cuales no se ha tomado en consideración el pedido que hizo el bloque parlamentario del MPD, no solamente para la comparecencia de los miembros del Consejo Directivo del IESS, sino también, como este problema está en relación con la acción del Ministro de Economía y Finanzas, también el bloque parlamentario pidió que se haga la comparecencia. Y en realidad me lamento como el que más; aquí debería estar el Ministro de Economía y Finanzas, porque también fue el pedido. Y una segunda cuestión, señor Presidente, que por Secretaría se me certifique el orden en que se presentaron las comunicaciones con respecto a la comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas, en el caso del MPD, y de los miembros del Consejo Directivo del IESS, para el resto de bloques parlamentarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Presidente del Congreso Nacional fijó la fecha de comparecencia, inicialmente, exclusivamente a los miembros del Consejo Superior del IESS. En cuanto al orden de respuesta a las preguntas, los propios miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que recibieron de manera cronológica las preguntas de los señores legisladores han preparado las respuestas en ese sentido. Como va hacer un acto, como el día de ayer, absolutamente institucional, respetando el orden de presentación de las inquietudes de los legisladores. Tiene la palabra el doctor Solórzano. Antes de eso, Diputada, punto de orden.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Las sesiones del Congreso Nacional son públicas, señor Presidente. Quiero encarecerle a usted de manera muy comedida, se sirva autorizar el ingreso de los señores jubilados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He autorizado el ingreso de todas las personas, obviamente para que todos estemos cómodos, lamentablemente no hay como utilizar las barras altas, pero esa es la capacidad del Congreso, si pueden ingresar algunas personas adicionales.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, es que hay una cantidad significativa de jubilados quienes tienen que pasar a defender sus derechos y no se les permite el ingreso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, si pueden ingresar representantes de las personas que todavía permanecen afuera, tomando en cuenta que el espacio físico, la capacidad y la comodidad de ustedes mismos señores, quienes ocupan las barras. Por supuesto queremos que, éste que es un acto cívico tenga la presencia de los ciudadanos ecuatorianos que con patriotismo han concurrido. Tiene la palabra el doctor Fausto Solórzano. Por favor, encarezco absoluto silencio, señores. Por favor, le encarezco a usted, Diputada, si puede informarle al comandante de la Escolta, de un número prudente de delegados de los jubilados que puedan ingresar este momento, le encarezco a usted y por favor, a los señores de las barras, absoluto silencio, ni aprobación ni desaprobación, por favor.-

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, ciudadanos ecuatorianos, presentes y ausentes: El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha sido invitado al Pleno del Congreso, para responder 66 preguntas que nos han formulado 11 diputados, muchas de ellas coincidentes. A continuación no solamente vamos a contestar cada una de ellas, a la luz del procedimiento que establece el Parlamento; estamos también remitiendo a cada uno de los diputados, las respectivas contestaciones por escrito, con todos los sustentos

documentales y técnicos que la respuesta amerita. Brillante oportunidad hemos estado esperando para transparentar no solamente ante el Congreso Nacional, sino ante cada uno de los ciudadanos ecuatorianos y en especial ante los afiliados, jubilados y pensionistas. Lo que nosotros hacemos es un beneficio, especialmente en el campo de las inversiones, tema central que nos ocupará el día de hoy. El país necesita una explicación completa, entendible y razonada, pero haré notar a los ecuatorianos, que vamos a presentar una respuesta monolítica como institución, que tiene características eminentemente técnicas, como técnico es el manejo que se da a los dineros de los afiliados. No puede ser obviamente de otra manera, no hemos venido a entregar respuestas políticas al tema, no nos interesa esa manera de tratar temas tan serios para nuestros afiliados y jubilados. Hemos encontrado varias preguntas muy bien fundamentadas, que nos darán la oportunidad de explicar con amplitud el gran tema de las inversiones. Con su venia, señor Presidente, permítanos introducir en el tema de una manera muy corta, por supuesto, entregando algunos conceptos claves absolutamente necesarios, que le permitirán al ciudadano ecuatoriano ubicarse en la problemática. Entrar directamente al mecanismo de pregunta y respuesta puede resultar un tanto estéril para el entendimiento de cualquier ciudadano, porque como se notará, bajo este mecanismo, las muchas preguntas son repetitivas y por consiguiente las respuestas también lo serán. Noten ustedes, señor Presidente y parlamentarios, que las preguntas formuladas por un selecto grupo de diputados concitan el interés nacional y es el país al que debemos explicaciones. Fundamentados en este derecho de los ecuatorianos, séame permitido ocupar unos pocos minutos para entregar dichos conceptos. Primero. El ciudadano ecuatoriano está muy interesado en conocer cómo es que el IESS va a mejorar sus servicios, necesita tener, al menos, una esperanza, necesita saber cómo es que a cambio del dinero que nos entrega conjuntamente con su patrono en forma mensual, el

Seguro Social le va a responder con servicios, al menos, razonables. Segundo. El ciudadano ecuatoriano, el aportante al IESS en calidad de afiliado, el jubilado y el pensionista necesita saber cómo se maneja su dinero, cómo es que las autoridades del IESS salvaguardamos su inversión y bajo qué mecanismos y cómo es que con ese dinero está creciendo para que la institución pueda entregar prestaciones dignas, suficientes y oportunas como manda la Constitución. Tercero. El ciudadano ecuatoriano necesita ser recordado que, lastimosamente el IESS estuvo quebrado y a punto de cerrar las puertas. Tuvo que ser intervenido durante una larga época, la institución fue manejada entre comillas, "de diferentes maneras", pero jamás fue administrada con visión de futuro, que es un concepto totalmente diferente, como un sistema de seguridad social que así lo demanda en cualquier parte del mundo. Esto no lo decimos nosotros ya que lo sabemos todos. Era un IESS sin cuentas claras, con retrasos crónicos y permanentes de entre cinco y diez años en su contabilidad, sin control, con inversiones orientadas políticamente, con utilización de sus dineros sin beneficio de inventario, que tampoco lo decimos nosotros, porque esto es de conocimiento público, manejo que lo llevó al descalabro. Cuarto. Para felicidad de los ecuatorianos, esa historia y esos actores quedaron atrás, no seremos nosotros quienes lo juzguemos, será el propio pueblo ecuatoriano quien lo haga y con dureza. Hoy estamos configurando una historia totalmente diferente; la seguridad social cuenta con una nueva ley que, a nuestro criterio, va resultando buena, porque nos está permitiendo recuperar al sistema de seguridad social y pensamos que tanto a este cuerpo legal, cuanto al IESS se les debe dar la oportunidad de funcionar durante un tiempo prudencial para demostrar las bondades del nuevo sistema. Quinto. Cuatro procesos básicos maneja el sistema de seguridad social: El proceso de afiliación, el proceso de recaudaciones, el proceso de inversiones; y luego, el proceso de entrega de

prestaciones. Desde una visión técnica, como siempre debió ser, nuestra responsabilidad es ejecutar en forma óptima cada uno de estos procesos, bajo un modelo administrativo antes inexistente, orientado a la gerencia de servicio que lo estamos implementando frente al reto técnicamente. Sexto. Nuestro tercer gran proceso, el de inversiones, constituye un eje fundamental. Saber invertir los dineros de los afiliados de una manera técnica, bajo principios de seguridad, rentabilidad y eficiencia, constituyen la misión de nuestra Comisión Técnica de Inversiones y de la Dirección Nacional Económico Financiera. Este dinero es celosamente manejado y como producto de ello, los fondos previsionales hoy se han constituido en una de las principales columnas de la economía ecuatoriana. Tan solo 150 millones hace solo cuatro años, versus cifra que supera los mil 600 millones de dólares en la actualidad, constituye una cartera de inversiones que por una política clara y sana la compartimos en un 50% hacia el sector público y a través de la compra de bonos del Estado y en un 50% hacia el sector privado. Una gran preocupación, nuestra capacidad de generación de fondos ha sobrepasado a la capacidad de respuesta por parte del sector privado y este fenómeno se incrementará cada vez más. Buscamos ahora, conjuntamente con la Superintendencia de Compañías y con la Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito, los mecanismos que permitan desarrollar el mercado de capitales y que nos permitan invertir, y por nuestro lado, busquemos otras opciones de inversión. Pero el dinero de los afiliados tiene que producir y tiene que producir lo suficiente para poder ser capaces de entregar prestaciones decentes y dignas. Es importante que los ecuatorianos conozcan y estén conscientes que el dinero de las inversiones es sagrado y no lo podemos tocar para gastarlo en la implementación de mejoras en el campo de salud por ejemplo; son dineros que deben permanecer en sus respectivos fondos, como lo manda la ley, produciendo una rentabilidad, porque en base de ellos podremos entregar

jubilaciones dignas en el futuro, ya no podemos tomar los dineros del Fondo de Pensiones para alimentar a los hospitales ni viceversa, como lo hicieron en el pasado, causando el descalabro de ese fondo de pensiones y por consiguiente la situación de los actuales jubilados. Según la Constitución y la ley, el IESS puede ir mejorando sus sistemas, sus hospitales y su administración, bajo un restringido presupuesto, solamente podemos gastar hasta un 3 y un 4% de los ingresos de cada seguro para ese efecto. De tal manera que, a pesar que quisiéramos tener la voluntad de mejorar todo en cortísimo tiempo, tenemos esa restricción legal y no queda más remedio que avanzar en la medida que ese presupuesto lo permita, así nos obliga la ley. No es cuestión de buena o mala voluntad, la Constitución es muy clara, el artículo 59, tercer párrafo indica: "No podrá crearse ninguna prestación ni mejorar las existentes a cargo del seguro general obligatorio, si no se encontraren debidamente financiadas y según estudios actuariales". Vuelan comentarios adicionales sobre este tema. Con estos conceptos, pasamos a contestar cada una de las preguntas, pero antes debo hacer mención de algo muy importante. Los tres miembros del Consejo Directivo representamos a importantes sectores de la patria, cada uno tenemos mandatos específicos de cada uno de nuestros sectores y trabajamos por esos mandatos, pero una vez que estamos constituyendo el órgano de gobierno del IESS como cuerpo colegiado, nos debemos a la institución en el ejercicio de nuestros derechos democráticos al interior discutimos, disentimos y con altura acordamos a la luz de informes técnicos legales, económicos y actuariales, que vienen de la Dirección General y desde las áreas especializadas. Sobre nuestros hombros y los del Director General, pesa la gran responsabilidad de conducir a la institución más grande e importante y trascendente del Ecuador y tenemos que hacerlo con dignidad y con la altura que tan importante institución lo merece. Para finalizar esta introducción, permítannos, señor

Presidente y señores legisladores, realizar una exhortación a la prensa nacional y en especial a determinados reporteros de importantes medios de comunicación. El IESS no puede salir adelante sin el concurso positivo y constructivo de todos los estamentos de la vida nacional. La prensa juega un papel fundamental al orientar a la opinión pública. El IESS está avanzando, está mejorando notablemente, estamos cambiando décadas de historia y de falencias, el país debe agradecer a los medios de comunicación que nos ayudan en este cometido; pero los ecuatorianos no podemos seguir siendo alimentados por reportajes amarillistas que resaltan y satanizan temas intrascendentes o fallas que toda institución pueda tener, con propósitos, quizá inconfesables, lo cual consideramos no es un periodismo constructivo ni proactivo. A este tipo de reporteros y periodistas, muy comedidamente les solicitamos, no utilizar más al IESS ni desorientar a la opinión pública. Antes bien, les pedimos insistentemente su ayuda, no lo hagan por nosotros, háganlo por la institucionalidad del país, háganlo porque todos necesitamos arreglar esta institución, háganlo por nuestros jubilados. Noten que una de las causas de nuestra presencia acá el día de hoy se debe a un alto grado de desinformación provocado por determinados elementos. Señores diputados, con el mayor agrado y en ejercicio de la transparencia, pasamos a contestar sus preguntas y lo haremos indistintamente los tres miembros del Consejo Directivo, cada uno presentará la contestación institucional y también de ser necesario con el derecho que nos asiste a cada uno, presentaremos nuestra posición personal respecto de determinados temas, posición que estará muy bien diferenciadas. Por lo tanto, señor Presidente del Congreso Nacional, solicito a usted que se proceda a la lectura de las preguntas correspondientes, para que en su orden los señores miembros del Consejo Directivo podamos otorgar las respuestas a los señores legisladores. Muchas gracias.-----

A

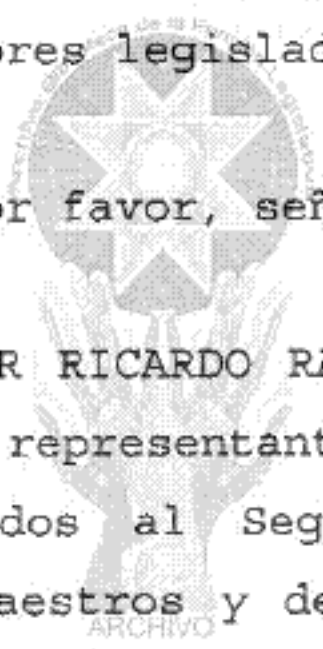
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, correspondería iniciar con la contestación a las preguntas formuladas por la diputada María Augusta Rivas. La primera pregunta: "Expliquen documentadamente, los comparecientes miembros del Consejo Directivo del IESS, cuáles son los fundamentos técnicos recomendados por el Comité de Inversiones para la compra de 400 millones de dólares en bonos del Estado". Esa es la primera pregunta, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Buenas tardes, señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. ...representantes de los trabajadores, los jubilados, los afiliados al Seguro Social Campesino, los servidores públicos, maestros y demás asegurados del país, y en especial a los jubilados aquí concentrados en esta noche. En relación a la primera pregunta, debo, en primer lugar, señalar una parte que considero importante, explicar al Congreso Nacional y al país. Los miembros del Consejo Directivo del IESS estamos en funciones desde el 27 de marzo del año anterior, fuimos designados por lo que dispone la Constitución de la República, la Ley de Seguridad Social y el Reglamento de Designación, emitido por el entonces presidente de la república, Gustavo Noboa; el presidente del consejo directivo, doctor Fausto Solórzano fue designado en base a esas disposiciones de la Constitución, la Ley y el Reglamento por el Presidente de la República del Ecuador; el señor Bruno Frixone Franco, por las mismas disposiciones, fue designado por un colegio electoral integrado por los representantes



nacionales de las cámaras de empresarios del país; y, quien habla fue designado representante de los asegurados por un colegio electoral integrado por los representantes o dirigentes nacionales de la Confederación Nacional de Jubilados del Ecuador; de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador; de la Federación Única Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino FEUNASSC; por los dirigentes máximos de las cinco centrales sindicales del país hablo aquí, ellos me designaron, a ellos me debo y a ellos les rindo cuentas todos los días y todas las semanas en todo el Ecuador. En cuanto a la pregunta, nos ratificamos que no ha existido ni existe convenio alguno con el Ejecutivo para compra de bonos del Estado, en una cifra preestablecida y que el único fundamento técnico para realizar las inversiones en el sector público, está basado en las políticas de inversión emitidas por el Consejo Directivo del IESS, en base a lo que disponen las resoluciones 037 y 042 del Consejo Directivo, que ejecuta la Comisión Técnica de Inversiones de la institución, y a las regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en donde se determina que el límite máximo para inversión en el sector público, es de hasta el 50% y que no se puede contraponer esta norma bajo ningún aspecto mientras no se la modifique o reforme. La segunda pregunta, por favor.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la segunda pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda pregunta de la diputada María Augusta Rivas. "¿Cuántos y cuáles son los miembros de la Comisión Técnica, nombrada para realizar las inversiones del IESS; explique el procedimiento para su designación?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El inciso quinto del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, dice que: "Las inversiones

del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con recursos provenientes del seguro general obligatorio, serán realizadas a través del mercado financiero, con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad y se harán por medio de una comisión técnica, nombrada por el organismo técnico administrativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La idoneidad de sus miembros será aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, cuya responsabilidad es la supervisión de las actividades de los seguros, que también regulará y controlará la calidad de esas inversiones". Me refiero a la Superintendencia de Bancos y Seguros. En cumplimiento de la norma constitucional, el artículo 255 de la Ley de Seguridad Social manifiesta: "La Comisión Técnica estará integrada tripartita y paritariamente, teniendo como fuente de designación el Estado, los asegurados y los empleadores. Los miembros de la Comisión Técnica de Inversiones durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos". El Consejo Directivo del IESS designa a los miembros de la Comisión Técnica de Inversiones, luego de la calificación de idoneidad de los candidatos a miembros titulares o alternos de la Comisión Técnica de Inversiones del IESS. Esa calificación es realizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de conformidad con la Resolución número SBS-2020294, del 29 de abril del 2002. Cumplidos los requisitos de ley, el Consejo Directivo del IESS designó al doctor Nelson Ayala, quien preside la Comisión Técnica, al ingeniero John Luzuriaga y al economista Raúl Yumiseba, profesionales idóneos, con amplio conocimiento y experiencia en la materia. La tercera pregunta, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la tercera pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "Explique si se cuenta con el criterio favorable de la Superintendencia de Bancos, conforme lo

dispone el artículo 59 de la Constitución Política de la República, para la inversión en títulos valores del Estado".--

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El artículo 59 de la Constitución Política del Estado, no dispone que para hacer inversiones en títulos valores del Estado, el IESS debe contar con el criterio favorable de la Superintendencia de Bancos, sino que establece: "...regulará y controlará la calidad de las inversiones". Las políticas de inversión dictadas por el Consejo Directivo del IESS, a través de las Resoluciones 037 de 27 de febrero del 2004, 042 del 12 de mayo del 2004 y las resoluciones de las Superintendencia de Bancos y Seguros, autorizan a invertir en el sector público hasta un 50% del total del portafolio, a valor de mercado. La pregunta número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

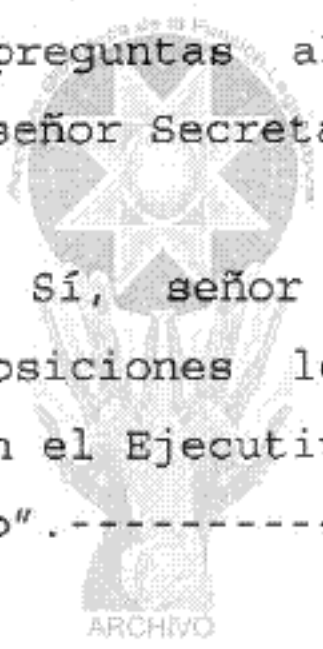
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 4. "¿Qué sucedería a esta inversión del IESS, si por cualquier circunstancia se incrementa el riesgo país que provocaría la disminución del valor de los bonos adquiridos, cuál sería el impacto económico para los fondos invertidos que dispuso el IESS y que pertenecen a sus afiliados?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El Instituto adquiere para su portafolio de inversiones, bonos de deuda interna, por lo cual no se ve afectado por este indicador. El riesgo país internamente se convierte en un elemento de la tasa de interés, el cual adiciona puntos de rendimiento, debido al riesgo al que está expuesto dicho documento. En consecuencia, el riesgo de adquirir bonos del Estado, se encuentra minimizado por el prestigio de pago que tiene la deuda pública interna, al haber

pagado siempre al IESS sus obligaciones por las emisiones de títulos valores, las mismas que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto General del Estado, que aprueba cada año el Congreso Nacional. Solamente si el Congreso Nacional deja de cumplir con su obligación constitucional, tal como disponen los artículos 130 numeral 13; artículo 263; artículo 244, numeral 9; artículo 259 inciso 3 de la Constitución Política del Estado, de aprobar el Presupuesto General del Estado debidamente financiado y vigilar su ejecución, si eso no cumple el Congreso Nacional, correría el riesgo las inversiones del IESS. La quinta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco señor, dirigirse solicitando la lectura de las preguntas al Presidente del Congreso Nacional. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 5. "Determine cuáles son las disposiciones legales que le facultarían realizar el acuerdo con el Ejecutivo para la compra y recompra de los bonos del Estado".-----



INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Me ratifico en que no ha existido ni existe acuerdo entre el IESS y el Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar inversiones por montos preestablecidos. Las compras de bonos del Estado, se realizan transparentemente a través de los mecanismos de interconexión bursátil de las bolsas de valores del país, observando siempre que las inversiones en el sector público no superen el 50% del límite máximo establecido en cada fondo, administrado a valor de mercado. Señor Presidente, disponga la lectura, por favor, de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario a la siguiente pregunta.-----

f

EL SEÑOR SECRETARIO. 6. "Sobre qué valores se tiene previsto la compra de los bonos del Estado y si esta inversión se sujeta a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad establecida en la Constitución Política del Estado".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Como se mencionó anteriormente, la capacidad de compra en bonos del Estado, está sujeta a la variación que exista, en el límite máximo de inversión en el sector público, que es del 50% del total de cada portafolio de inversión. Por lo tanto, el saldo que se mantenga en estos títulos valores, depende de los ingresos por aportes que el IESS reciba en este año y del pago puntual del 40% que debe contribuir el Estado, para pagar las pensiones de los jubilados. Todo esto, encargado que se haga con las normas establecidas, de eficiencia, seguridad y rentabilidad, establecidas en la Constitución Política del Estado, ya que estos valores han generado una rentabilidad adecuada para los fondos administrados por el IESS, así como estos títulos han sido cancelados oportunamente y sobre todo lo que corresponde, pues, a las amortizaciones de capital e intereses, en las fechas de pago respectivas. Señor Presidente, por favor, la siguiente pregunta, si usted es tan amable en disponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 7. "Cuál es el porcentaje destinado de los fondos que mantiene el IESS a la compra de los bonos del Estado".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El porcentaje de inversión máximo autorizado en el sector público, es hasta el 50% del total de

cada portafolio administrado a valor de mercado, conforme lo establecen las políticas de inversión dictadas por el Consejo Directivo del IESS, a través de las Resoluciones 037 del 27 de febrero del 2004 y 042 el 12 de mayo del 2004, y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros en materia de control de las inversiones. Señor Presidente, por favor, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 8. "Indique si el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha invertido anteriormente en bonos del Estado, en qué fechas, montos y tasa de interés, explicando si estas inversiones han sido canceladas o se encuentran pendientes de pago, determinando si las mismas han resultado rentables para beneficio de la institución y sus afiliados".--

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS ha invertido en bonos del Estado, desde el año 2000, los mismos que han sido cancelados oportunamente por el Ministerio de Finanzas. Los certificados de Tesorería, se han cancelado oportunamente en sus fechas de redención, mientras que los bonos del Estado se van devengando periódicamente de acuerdo a su amortización de capital y pago de intereses. Las inversiones en bonos del Estado, son las más rentables que ha realizado el Instituto en los últimos años. Entregamos el anexo en el que constan detalladamente las inversiones desde el año 2000 hasta la presente fecha. La rentabilidad promedio de nuestra inversión, en el sector público, es del 10.78%; mientras que la rentabilidad promedio en el sector privado, es de 6.45%. Haciendo notar que estas inversiones generalmente son de corto plazo. La siguiente pregunta, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. 9. "Señale qué otro tipo de inversiones ha realizado el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y su grado de rentabilidad".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Además de realizar inversiones en bonos del Estado, el IESS ha invertido en los siguientes instrumentos, que al 30 de abril del 2004, presentaron los siguientes rendimientos: En el sector privado financiero, en certificados de depósito a plazo, tenemos más de 65 millones de inversión; el plazo promedio 172 días y la rentabilidad del 5.65%. En certificados de inversión, 3 millones 400 mil; 147 días plazo promedio; 6.32% de rendimiento promedio. Pólizas de Acumulación, 37 millones 294 mil; 167 días plazo promedio; 5.93% de rentabilidad promedio. Pólizas de acumulación de largo plazo, 4 millones 840 mil; plazo promedio 403 días; 7.27% la tasa de rentabilidad promedio. Obligaciones también en el sector privado 10 millones 893 mil 334; 1.382 días plazo promedio; al 8.18%. Certificados de ahorro, 4 millones 600 mil; 160 días plazo promedio; 6.66% de rentabilidad promedio. Valores de titularización, 2 millones 632 mil 2; 612 días promedio de plazo; 9.47% de rentabilidad promedio. Cédula automotriz, 1 millones 170 mil; 227 días plazo promedio; 8.50% de rendimiento promedio. Suman: 130 millones 779 mil 335; promedio de esas inversiones 288 días y rendimiento promedio de esas inversiones; 6.15%. En el sector privado no financiero. Obligaciones: 14 millones 343 mil 334, ahí está el promedio de los 682 días, de promedio plazo; 9.19%, promedio de rendimiento. Operaciones de Reporto Bursátil: 1 millón 127 mil 129; 46 días promedio; 6% tasa de interés. Valores de titularización: 55 mil 301; mil 432 días promedio; 8.41% de rendimiento promedio. Acciones de empresas: 80 millones 483 mil 435; es un plazo variable de acuerdo al tipo de empresas y

a su calificación, y 8.28% el rendimiento promedio. Suman: 96 millones 11 mil 198. El promedio del plazo es 103 días y el promedio de rendimiento 8.39%. Además, tenemos la cartera de créditos, que incluye créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios que se dan a través de los montes de piedad que tenemos en todo el país. En esos créditos tenemos 151 millones 55 mil 201 dólares, a un promedio de 720 días plazo y un rendimiento del 12.66% promedio. La siguiente pregunta, señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 10. "Señale cuáles son las presiones que el Consejo Directivo ha recibido, según se desprende de notas periodísticas en diferentes diarios de circulación nacional, para que accedan sus miembros a la suscripción de un acuerdo de compra de bonos del Estado".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Como es de conocimiento público, el Congreso Nacional aprobó un presupuesto que se encontraba desfinanciado en más de 500 millones de dólares, ante lo cual el Gobierno Central observó que la única entidad que podría financiar ese déficit era el Seguro Social, debido a los importantes recursos financieros que administra y a sus excedentes de efectivo que mantiene en el Banco Central del Ecuador; por lo que el Gobierno Central ha solicitado a los miembros del Consejo Directivo, que se invierta en el sector estatal alrededor del 80% del monto global de inversión. Sin embargo, el Consejo Directivo del IESS se ha mantenido firme en hacer cumplir sus normas reglamentarias en inversiones, la cual manifiesta que se podrá realizar inversiones en el sector público hasta el 50% del valor de mercado de cada portafolio administrado. Las presiones han sido de todo tipo, sobre algunas tenemos documentos al respecto; sobre otras, solamente

las referencias verbales que nosotros podemos hacer, de las situaciones que hemos enfrentado. En primer lugar, el año pasado en el mes de junio fuimos invitados al Palacio de Gobierno por el señor Presidente de la República, donde nos planteó que si nosotros incrementábamos la pensión jubilar en el mes de julio, correspondiente al segundo incremento que para ese año se había dispuesto, estábamos atentando a las metas macroeconómicas del régimen, del año 2003 y nos pidió que no pagáramos ese incremento. Le dijimos que no íbamos a dejar de pagar, porque era una obligación establecida ya en una disposición antes de nuestra posesión como miembros del Consejo Directivo y porque considerábamos que era justo hacerlo. El Presidente de la República nos dijo, que en todo caso difiriéramos el pago para el mes de enero del 2004; le respondimos que no, por las mismas razones. Y en tercer lugar, nos dijo, entonces paguen ahora, pero con bonos que se puedan cobrar en enero del 2004 y le respondimos nuevamente que no, y todo el país conoce que en julio se pagó el segundo incremento de las pensiones jubilares correspondientes al año 2003. Posteriormente fuimos convocados a una reunión en el Banco Central del Ecuador, por el ministro de economía y finanzas Mauricio Pozo y el presidente del banco central, economista Mauricio Yépez y en esa sesión nos presentaron el acta, cuyo facsímil, la primera hoja está allí, la segunda hoja está allí, donde constan las firmas, en el lado izquierdo de la pantalla, del economista Mauricio Yépez, Presidente del Directorio del Banco Central y en el lado derecho la firma del economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas y abajo se encuentran los nombres de los tres miembros del Consejo Directivo y del Superintendente de Bancos y Seguros. Esa acta nunca lo firmamos los miembros del Consejo Directivo. En la parte pertinente que está en el numeral 3, que es el último de esa página, dice lo siguiente: "Sobre el portafolio de inversiones y deuda del Estado, el IESS acordó renovar, -entre paréntesis- (Roloover) 84 millones de papeles

de deuda interna del Estado, que vence en el último trimestre del 2003, y realizar inversiones adicionales por 105 millones hasta fin de año. De esta manera, el compromiso total de inversiones para el último trimestre del 2003, es de 189 millones. Y en las dos últimas líneas dice: "Además el IESS renovará la deuda que vence el 2004, alrededor de 372 millones, y adicionalmente, captará alrededor de 400 millones de deuda neta". Eso dice el acta y eso es lo que jamás firmamos, nosotros, los miembros del Consejo Directivo. En el mes de marzo, a fines de marzo, nosotros, los miembros del Consejo Directivo nos encontrábamos en Santiago de Chile haciendo una visita de observación sobre los sistemas de seguridad social, tanto de Chile como de Uruguay, en base a una coordinación que hizo la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS, y cuando estábamos en Santiago fuimos llamados por el Presidente del Directorio del Banco Central, quien nos pedía que los acompañásemos a Washington a la reunión que tenían con el Fondo Monetario Internacional, que el Fondo Monetario quería conocer de manera directa, de los miembros del Consejo Directivo, si es que manteníamos o no la posición, al no haber firmado el acta, que constaba en pantalla. Nosotros, los miembros del Consejo Directivo resolvimos concurrir, como fue de conocimiento público, porque nosotros nos encargamos de hacer que esto se conozca a través de los medios de comunicación, asistimos a Washington y ante los miembros del Fondo Monetario, cuando nos preguntaron si nosotros podíamos o no comprometer esa cifra para el año 2004, les dijimos que nosotros no comprometíamos cifras preestablecidas y que no podíamos decir si eso podía ser parte del 50% de inversión en el sector público; que nosotros invertimos en base al flujo de caja que ingresa a la institución mes a mes y no de otra manera. Y nos ratificamos que si no habíamos firmado esa acta, tampoco íbamos a aceptar en ese momento dicha demanda que constaba en el texto; y así ocurrió. Al mes siguiente, en el mes de abril, a fines de

abril recibimos una llamada cuando estábamos en sesión de Consejo Directivo, de parte del señor Boctra, que hasta entonces era Presidente de la Misión del Fondo Monetario Internacional para el Ecuador, que nos pidió que lo recibamos en el Consejo Directivo del IESS. En esa sesión lo recibimos y nos plantearon nuevamente el tema de las inversiones del IESS, donde ratificamos la postura que he mencionado reiteradamente, pero adicionalmente nos hablaron por primera vez, que ellos nos querían dar los argumentos técnicos, como técnicos en macroeconomía que dijeron ser, respecto a la inconveniencia del crédito hipotecario del IESS y a la inconveniencia del incremento de la pensión jubilar para el año 2004; porque por un lado, el crédito hipotecario del IESS era un gasto y no una inversión, de acuerdo a los parámetros que ellos manejan; y, en segundo lugar, que el incremento de la pensión jubilar significa una carga del 40% de ese incremento para el Presupuesto del Estado, lo que incrementaría el gasto público y es inconveniente para las metas macroeconómicas que ellos han acordado con el Gobierno Nacional. Nosotros hemos respondido a los miembros del Fondo Monetario en los términos que he explicado anteriormente, diciéndoles que nosotros, en base a lo que dispone la Constitución, tenemos la decisión de incrementar la pensión jubilar en el año 2004, a partir de enero de este año, en el porcentaje que se determine técnicamente, una vez que concluya el estudio actuarial de la institución, con la auditoría correspondiente. Eso hemos expresado a los miembros del Fondo Monetario Internacional. Anoche fuimos nuevamente comunicados, que la misión del Fondo Monetario Internacional, presidida ahora por otro funcionario del Fondo, que reemplaza al señor Boctra, pedía que lo recibamos nuevamente los miembros del Consejo Directivo. Yo no acudí a esa convocatoria porque estaba ocupado preparando estas respuestas. Acudieron mis otros dos compañeros del Consejo Directivo y ellos sabrán explicar lo que conversaron con la misión del Fondo el día de ayer. Bien, posteriormente

A

nosotros recibimos una comunicación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, firmada por la doctora Carmen Corral Ponce, Directora Nacional de Seguridad Social, a través del oficio número DNSS-2004-665, con fecha 5 de febrero del 2004. En la parte pertinente de la comunicación nos dice, en el párrafo allí resaltado: "Bajo el supuesto de que al ajustar las cifras al nuevo monto de inversión proyectado se mantuvieron los parámetros de análisis y asignación de recursos originales, es necesario que se participe a este despacho, las razones que llevaron a concluir, que es más rentable desinvertir en la cartera del sector público, 191 millones, en el seguro de invalidez, vejez y muerte y colocarlos en créditos hipotecarios, debiendo indicarse el costo de desinvertir en dichos títulos". Entonces, en esa parte la Superintendencia de Bancos y Seguros ejerce una de las presiones que ha venido ejerciendo al Consejo Directivo, y de manera concreta nos señala que por qué desinvertimos cartera en el sector público, trasladándola a inversión de crédito hipotecario. La doctora Carmen Corral Ponce, Directora Nacional de Seguridad Social, que es una instancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante el Oficio DNSS-2004-184, del 7 de abril del 2004, dirigido al economista Miguel Almeida Herrera, Director Nacional Económico Financiero del IESS, dice, en la parte pertinente: "Sobre la base del artículo 1, Sección I, Capítulo I, de la Resolución número SBS-2004-0153, a partir de la recepción de este oficio, para el control de los límites impuestos por este organismo de control, se incluirán las inversiones inmobiliarias que mantiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en cada uno de sus portafolios". Ese mismo día, el economista Miguel Almeida Herrera, Director Nacional Económico Financiero del IESS, le contesta mediante el Oficio número 61000000-304 de fecha 7 de abril del 2004, diciendo: "En atención a su Oficio número DNSS-2004-184 de la presente fecha, mediante el cual señala que para el control de los límites impuestos por la

Superintendencia de Bancos y Seguros, se deberá incluir las inversiones y mobiliarias que mantiene el IESS en cada uno de sus portafolios, agradeceré proporcionarme el sustento técnico para esta disposición". ¿Por qué la respuesta? Porque la Comisión Técnica de Inversiones del IESS consideraba antitécnico incluir todo el patrimonio inmobiliario del IESS, como decía la comunicación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en el presupuesto de inversiones. Porque no todos los bienes inmobiliarios del IESS son susceptibles de enajenación ni de rendimiento mediante inversión, porque los hospitales, los edificios administrativos del IESS no pueden ser parte de un presupuesto de inversiones, ya que lo único que podría ser motivo de inversión son los bienes del IESS, como terrenos y propiedades, que podrían ser sujetos de fideicomisos, subasta pública y otros mecanismos de inversión y por lo tanto era antitécnico y pretendía elevar el ciento por ciento del presupuesto de inversiones, con lo que el 50% seguramente alcanzaría para satisfacer las demandas del Gobierno. La Superintendencia de Bancos y Seguros ha jugado un papel en las presiones a las que nosotros hemos dicho no. Por otro lado, la prensa nacional ha dicho claramente, que el Fondo Monetario Internacional ha actuado directamente para impedir que salgan los créditos hipotecarios del IESS. Ustedes conocen que sobre ese tema también se han lanzado una serie de afirmaciones sin ninguna base en contra del Consejo Directivo del IESS. Nosotros en el mes de octubre dispusimos que se inicie la concesión del crédito hipotecario, porque habíamos tenido conversaciones con la banca privada del país y con otras instituciones financieras, desde el mes de abril, al mes siguiente de nuestra posesión, el año anterior, ellos habían dicho que estaban interesados en el crédito hipotecario y que participarían en él, nos habían hecho una serie de observaciones a los proyectos iniciales, que fueron acogidas las que tenían la razón y finalmente llegamos a determinar un reglamento de créditos hipotecarios, que según ellos estaba de

acuerdo con la conveniencia también de ellos como inversionistas. Pero el día que ya hicimos pública la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo, ellos anunciaron al país que no tenían ningún acuerdo con nosotros; y lógicamente no hay documento firmado ni gravado sobre lo que voy a decir. Pero directivos de algunos bancos y otros sectores financieros nos dijeron, que ellos tampoco firmaban, no porque no estaban de acuerdo con el Reglamento de Crédito Hipotecario del IESS, sino porque los sectores más poderosos de la banca les dijeron y les ordenaron que no firmen. Compréndanos, nosotros dependemos de los bancos más grandes, con los cuales tenemos líneas de créditos, tenemos deudas y nos pueden ajustar cuentas. Y la banca privada bloqueó el crédito hipotecario hasta este año que logramos en base a conversaciones y gestiones, que por lo menos tres Mutualistas del país; la Mutualista Pichincha, la Mutualista Benalcázar y la Mutualista Azuay, y además la Cooperativa de la provincia de Cotopaxi CAPECO, firmen con nosotros el crédito hipotecario, que en los próximos días se anunciará cuántas familias de afiliados ya han sido hasta ese momento, favorecidas con el crédito hipotecario del IESS, que después de 14 años nosotros hemos vuelto a reimplantar en el país, a pesar de la oposición que hemos tenido por parte de la bancada privada y por parte del propio Fondo Monetario Internacional. Si ustedes recuerdan, en el mes de febrero del año pasado, el Gobierno Nacional, con el Presidente de la República y el Ministro de Economía y Finanzas y otros funcionarios, en Washington firmaron la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, y en uno de sus puntos comprometieron tres cosas, con relación al IESS: Primero, que no se reiniciaría el crédito hipotecario en el país; segundo, que se suspenderían los créditos quirografarios; y, tercero, que no se incrementarían las pensiones jubilares del año 2003. Esas tres cosas nosotros las hemos hecho, a pesar de lo firmado por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. Porque en el IESS no manda ni

el Presidente de la República...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, silencio.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. ...no manda el señor Bush, ni el Papa ni nadie; ahí dirigimos los tres miembros del Consejo Directivo esa institución, en base a la Ley y a la Constitución de la República. Y la prensa no ha informado claramente. El Fondo Monetario contra el incremento de las pensiones a jubilados. Que ya expliqué hace un rato, y tengo entendido, y lo certificarán mis compañeros del Consejo Directivo, que anoche, el principal motivo de la visita del Fondo Monetario, a la que yo no acudí, fue precisamente entre otras cosas, para convencer al Consejo Directivo, de la inconveniencia del incremento de la pensión jubilar de este año. El Consejo Directivo del IESS, el 27 de abril, casi un mes después que iniciamos las funciones el año pasado, emitimos ese comunicado público en los principales medios de comunicación del Ecuador; y en la parte sustancial, ese comunicado que firmamos los tres Miembros del Consejo Directivo, dice que: "Anunciamos al país la reiniciación de los créditos hipotecarios, que mantendremos los quirografarios y que se pagará el incremento de la pensión jubilar del mes de julio del 2003". Cosa que, como ya expliqué, se cumplió aquí en el Ecuador. Las presiones han sido de tal naturaleza, que mi compañero del Consejo Directivo, y amigo, el doctor Fausto Solórzano Avilés, Presidente del Consejo, nos envió una comunicación, donde se refleja que las presiones generaron en él una preocupación, justificada para el doctor Solórzano, por supuesto. El Oficio dice, ese oficio en primer lugar nos envió al señor Bruno Frixone y a mí, el oficio número 11000000799 del 4 de mayo de este año y dice lo siguiente: "El Gobierno Nacional, en vista de los déficit producidos en el flujo de caja, lo que no permite atender adecuadamente a los programas de educación,

salud y otros, que engloban la parte social del país, ha solicitado al IESS, que haya un mayor margen de inversión en bonos del Estado, por lo que considero necesario que encontremos la forma de coadyuvar al desarrollo normal del país, a través de la inversión en bonos del Estado, que está requiriendo al momento el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta inversión permitirá obtener al IESS una rentabilidad del 9.5% que es una de las más altas del mercado nacional e incluso internacional, que contrasta con la rentabilidad que arrojan las inversiones en los bancos privados, que no sobrepasan el 4%". El oficio continúa y dice: "Esta ponencia me permito realizar, en vista de que ustedes han manifestado a través de los medios de comunicación, su negativa de invertir en dichos bonos, aspecto que no comparto y por lo tanto expreso que salvo mi responsabilidad que esos dineros que se encuentran depositados en el Banco Central no generan ningún tipo de utilidad y que al menos en un año no se avisora que hayan títulos o valores que el IESS pueda invertir en el mercado nacional". En la parte final nos dice: "Les recuerdo, señores miembros del Consejo Directivo, que el artículo 101 de la Ley de Seguridad Social vigente, establece nuestras responsabilidades directas en las acciones u omisiones dentro de los actos administrativos del IESS, razón de esta exposición". Claro, el Presidente del Consejo Directivo conocía posiblemente de las amenazas de destitución que pesaban sobre nosotros. Pese a los intentos del Gobierno Central, que el IESS realice una inversión adicional, estos pedidos jamás fueron recogidos por el Consejo Directivo, ejerciendo la autonomía que tiene el Instituto, consagrada en la Constitución Política de la República y la Ley de Seguridad Social. Hasta allí he contestado, señor Presidente, las preguntas que correspondían a la María Augusta Rivas. A continuación, señor Presidente, si usted lo ordena, debemos contestar las preguntas presentadas por los Honorables: Luis Villacís, Xavier Cajilema y Rafael Erazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la primera pregunta planteada por los tres Diputados integrantes del Bloque del MPD.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las preguntas de los diputados del Movimiento Popular Democrático dicen: 1. "¿Informen los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, si existe o no convenio de compra de bonos del Estado con dineros de los afiliados y jubilados?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En esta parte, antes de dar lectura la respuesta a la pregunta, quiero explicar un asunto que me parece conveniente y necesario. Se ha hecho de esto motivo de titulares de prensa como, que hubiera algo condenable y oscuro en cuanto a mi militancia política. Yo soy militante de toda mi vida en la izquierda revolucionaria de este país; soy fundador del Movimiento Popular Democrático, partido al cual soy afiliado y no es un secreto para nadie. Fui candidato a la Vicepresidencia de la República, con la compañera María Eugenia Lima; aprendí la honestidad, la valentía, a través de los años de ser compañero de Jaime Hurtado González, de Jorge Tinoco, de Rosa Paredes, de Milton Reyes, de Víctor Alvarado y tantos otros compañeros que han caído en la lucha, defendiendo aún a riesgo de su vida, los principios de los sectores populares y para cambiar este país. Nadie, le niego el derecho que venga atacarme a mí de alguna incorrección en mi vida pública o privada y lo desafío a que lo pruebe. Y ya me referiré a algunas afirmaciones que se han hecho en ese sentido, más adelante. En cuanto a esta pregunta, me ratifico, no ha existido ni existe convenio entre las autoridades del IESS y las del Ministerio de Finanzas, para la compra de un monto preestablecido de bonos del Estado. Las negociaciones de estos títulos valores se realizan en forma transparente a través de las bolsas de valores del país, mediante el sistema

interconectado de negociaciones bursátiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores y se realiza con aquellos excedentes existentes en los límites de inversión, máximos del 50% para el sector público, que se encuentran normados mediante Resolución 037 de febrero 27 de 2004, del Consejo Directivo y la Resolución 153 de la Superintendencia de Bancos y Seguros de 5 de marzo de 2003. Por favor, la siguiente pregunta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Informen los señores Miembros del Consejo Directivo del IESS, el monto de deuda que mantiene el Estado con el IESS y la razón que aduce el deudor para el incumplimiento en el pago de sus obligaciones".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Bien, La deuda del Estado con el IESS, actual, tiene el siguiente origen. En cada uno de los gobiernos que ustedes ven allí, en los años que ustedes ven allí, se fue adquiriendo una deuda con el IESS, en los montos que están en la columna referente al capital de esa deuda, que los porcentajes se pueden apreciar en ese cuadro, correspondientes a cada uno de los gobiernos, y que suman 2 mil 59 millones 711 mil 781 dólares con 66 centavos de capital. Los intereses generados en cada período por la deuda, están allí señalados en cada época y el porcentaje está referido en ese cuadro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores de la barra, guardar absoluta compostura.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señores diputados, si les parece, les voy

a dejar copia de este documento. Bien. Retroceda, sí el señor Presidente lo ordena, retroceda los cuadros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el señor miembro del Consejo Directivo del IESS, tiene la autonomía para hacer su exposición como él considere conveniente. Que proceda a hacer una explicación un poco más detallada de este tema.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En cada uno de los períodos allí señalados, nos estamos refiriendo al capital en primer lugar. Como ustedes pueden ver, en el primer Gobierno de Oswaldo Hurtado, mayo del 84, se refiere a 175 millones, perdón 117 millones 580 mil 935 dólares con 25 centavos, es en dólares. En el Gobierno siguiente, de León Febres Cordero, del 84 al 88; 550 millones 596 mil 397 dólares con tres centavos. En el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, del 88 al 92; 496 millones 870 mil 078 dólares con 7 centavos. En el de Sixto Durán Ballén, del 92 al 96; 447 millones 95 mil 635 con 4 centavos. En el Gobierno de Abdalá Bucaram, del 96 al 97; 119 millones 383 mil 261 con 5 centavos. En el de Fabián Alarcón, 736 millones, perdón, 73 millones 696 mil 460 con 38 centavos. En el de Jamil Mahuad, 167 millones 391 mil 609 con 6 centavos. En el de Gustavo Noboa, 163 millones 236 mil 684 con 9 centavos. Luego en el siguiente cuadro están los porcentajes y el total del capital adeudado. Entonces, en los colores ustedes van a identificar empezando por aquí, en este sentido los gobiernos correspondientes. Los intereses que genera esa deuda en cada uno de los gobiernos, en el mismo sentido que leí el otro cuadro, ustedes pueden leer las cifras de cada uno de ellos. En ese cuadro están establecidos los porcentajes a partir del primer gobierno hasta el último, en el sentido señalado, comenzando por el primero que está aquí. El total de los intereses corresponde a 365 millones 978 mil 299 con 60 centavos de dólares. El siguiente. Las multas por mora, que

han generado en cada uno de esos regímenes, están en la columna con las cifras respectivas. Las multas por moras corresponden a 299 millones 349 mil 978.52 centavos de dólar. Así mismo, a partir del primer gobierno hasta el último consignado allí. Porque esto está establecido hasta diciembre del año 2002. Los abonos que se hicieron a la deuda en cada período están consignados así mismo en la columna de abonos, desde este Gobierno en adelante, los abonos que se fueron haciendo y que porcentualmente veremos en las barras lo que corresponde al pago o abonos realizados en cada uno de los regímenes, el total de abonos son 504 millones 11 mil 399 dólares con 67 centavos. Finalmente, el monto de la deuda en cada período, sumado el capital, los intereses y descontado los abonos, son las cifras que ustedes pueden ver en cada una de estas columnas. Porcentualmente corresponde el monto de la deuda para cada gobierno, comenzando por este y continuando en los siguientes, hasta aquí. El total de la deuda a diciembre del 2002, era de 2 mil 221 millones 28 mil 660 dólares con 11 centavos. La deuda del Estado, actual, al 31 de diciembre del 2003, de acuerdo a su estructura, es por el capital 2 mil 46 millones 496 mil 278 y los intereses 316 millones 299 mil 887. El total de la deuda es de 2 mil 362 millones 796 mil 165 dólares, eso es según la estructura de la deuda. Según el concepto de la deuda, hay deuda consolidable y no consolidable, por disposición de la Constitución. Al 31 de diciembre, la consolidable es 2 mil 46 millones 496 mil 278 y la no consolidable, 316 millones 299 mil 887, que suman los mismos, 2 mil 362 millones 796 mil 165 dólares. La razón aducida por el deudor tiene que ver con las metodologías de cálculo del valor total de la deuda, que son conceptualmente opuestas entre el IESS y el Ministerio de Economía y Finanzas. Además se encuentra pendiente la materialización del acuerdo verbal al que se llegó y que implica el reconocimiento del pago de 549 millones, más el financiamiento del déficit actuarial, a diciembre del 2003. Nos referimos a esto, porque

el Ministro actual de Economía y Finanzas ha dicho que la deuda del Estado con el IESS es solamente de 549 millones de dólares, actuando él, así, como encubridor de todos los deudores que históricamente están consignados, porque con el Ministerio de Economía y Finanzas hubo un acuerdo previo por el monto de la deuda en sucres, que llegó a ser de más de 16 billones de sucres. La valoración de esa deuda a dólares determina el monto que el IESS, ha señalado técnicamente. El Ministro de Economía y Finanzas, dice que esos 16 billones de sucres deben dividirse para 25 mil y eso le da a él como resultado 549 millones de dólares. De tal manera que sobre este tema nosotros tenemos abundante documentación técnica, a través de dos formas de valoración, por las cuales nos dan cifras similares a las que hemos mencionado. Ahora, ¿quiénes son los responsables de esa monstruosa deuda del Estado con el IESS? Pues la respuesta está en los cuadros que yo presenté hace un momento. Todos los gobiernos, desde el gobierno de Hurtado hasta el actual, que han sido quienes no solo han tomado recursos del IESS, no solamente no haber pagado las obligaciones que la Constitución y la Ley determinan para el Estado ecuatoriano a través de cada gobierno que debe pagar al IESS, sino que del IESS se tomaron bajo diversos mecanismos sus recursos. Por eso es que ahora llama la atención que muchos que hablan del IESS y del Consejo Directivo, son justamente quienes deberían estar aquí respondiendo por esa deuda del Estado con el IESS. Por allí hay algunos ex Ministros de Bienestar Social, ex Directores Generales del IESS, que se pasean por los medios de comunicación en calidad de expertos en Seguridad Social, haciendo recomendaciones y dando recetas para sacar al IESS de su situación. Se necesita audacia, cinismo, para que los responsables de que el IESS esté así, ahora sean estrellas de la televisión y de otros medios, dando opiniones y condenando al Consejo Directivo del IESS, respecto a la situación financiera de la institución, cuando ellos como ministros, de acuerdo a la Ley de la época,

presidían el Consejo Superior del IESS y los directores generales eran puestos a dedo por cada Gobierno de turno. Muchos probablemente no saben, pero la guerra de Paquisha, Mayaycu y Machinaza, fue financiada con los recursos del IESS, declarándose el estado de emergencia y tomándose los recursos del IESS, que nunca han sido pagados hasta ahora. Entonces aquí debería estar el Ministro de Economía y Finanzas y todos los que dirigieron el IESS a lo largo de estos años en sus respectivos regímenes, para que expliquen el origen de esos montos de deuda en cada época. La siguiente pregunta, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "Informen los señores Miembros del Consejo Directivo del IESS, cuáles son los impedimentos que tiene ese organismo para que no puedan cumplir y hacer cumplir con lo que dispone el artículo 59 de la Constitución Política de la República".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realiza sus inversiones a través del Mercado de Valores, por lo tanto es permanente la preocupación del Consejo Directivo y de la Comisión Técnica de Inversiones, como ente rector que tiene a su cargo la emisión de políticas y parámetros para el manejo del portafolio de inversiones institucional, en cumplimiento de la ley y la normativa vigente expedida para el control de la calidad de las inversiones del sector público. Sin embargo, es necesario indicar que algunas dificultades se derivan de la aplicación del artículo 34 de la Ley de Descentralización del Estado, del artículo 17 de la Ley de Reordenamiento Económico, de los artículos 61 y 265 de la Ley de Seguridad Social y del artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores, así como del

instructivo para el control y vigilancia de las inversiones del sector público, los mismos que han frenado el potencial de inversiones del Instituto, afectando directamente al manejo y administración de los fondos acumulados de los afiliados y limitando cada vez las posibilidades de cumplir con el precepto constitucional de eficiencia, seguridad y rentabilidad que deben observar las inversiones del país. Las normas señaladas contienen la disposición de que las instituciones del sector público y como tal el IESS, invierta sus recursos, 50% en la Sierra y 50% en la Costa. Hasta antes de la crisis del 99 esta norma podía tener sentido por cuanto el patrimonio técnico del sistema financiero ecuatoriano estaba más o menos equilibrado entre las dos regiones, pero luego de que cerraron grandes bancos de la Costa, como son el FILANBANCO, La Previsora y el Banco del Progreso, ese equilibrio se rompió, y en la actualidad la norma del 50% no tiene sentido, en virtud que por razones técnicas que persiguen una diversificación del riesgo, la Comisión Técnica de Inversiones asigna cupo para invertir en títulos de los bancos y financieras, considerando el patrimonio técnico y la calificación de riesgo. Esto hace que el IESS pueda invertir en la Sierra tan solo el monto que logre colocar en la Costa. Como los bancos con domicilio en la Costa representan el 20% del patrimonio técnico del sistema financiero, si se coloca el máximo posible en esa región, ese sería el monto que se pueda invertir en la Sierra y la diferencia o sea el 60% no se puede colocar; eso es lo que se deposita en el Banco Central. Es necesario indicar que el Mercado de Valores en el Ecuador es poco desarrollado y no absorbe todos los recursos que oferta el IESS, pese a tener una legislación moderna. Los sectores productivos del país no miran en él una fuente alternativa de financiamiento, sino más bien recurren al endeudamiento tradicional a través del sistema financiero privado. La siguiente pregunta, señor Presidente, si usted lo autoriza.---

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 4. "Informe el Consejo Directivo del IESS, si confían en que el Estado llegará a cubrir la deuda original y cuáles son las garantías que éste ofrece, para las nuevas inversiones que supuestamente haría el IESS".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO RAMÍREZ, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Es necesario indicar que unas son las inversiones que a través del Mercado de Valores ejecuta el IESS, mediante la compra de Títulos Valores emitidos por el Estado y otra diferente es la deuda del Estado con el Instituto, que se origina en la falta de pago de sus obligaciones patronales e individuales entre otras. Los Títulos Estatales o inversiones adquiridas por el IESS, han sido canceladas oportunamente de acuerdo con las condiciones financieras establecidas en los Títulos Valores. En todo caso, estas inversiones se derivan de la emisión de deuda interna, que el Gobierno Nacional está obligado a cubrir a través de las asignaciones presupuestarias para el efecto. Además, en las escrituras de emisión de estos títulos, según el artículo 138 de la LOAFYC, los valores que respaldan el pago de deuda interna están fideicomitados, a través del Banco Central, que se encargará de efectuar el servicio de amortización de capital e intereses y el pago correspondiente. Por su parte, la deuda del Estado se cancelará de conformidad con lo establecido en la Transitoria Tercera de la Constitución Política de la República. Para el efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, ante la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional y miembros del Consejo Directivo del IESS, se comprometió a cubrir el déficit actuarial del Instituto, más el pago de 549 millones. Por lo tanto, señores legisladores, exhorto a vosotros, al cumplimiento de lo que dispone la Transitoria Tercera de la Constitución Política del Estado, que en su parte pertinente dice: "El Gobierno Nacional

cancelará la deuda que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el financiamiento del 40% de las pensiones y por otras obligaciones, con sus respectivos intereses, en dividendos iguales pagaderos anual y sucesivamente, en el plazo de 10 años a partir de 1999, siempre que se haya iniciado el proceso de su reestructuración"...; que ya se inició el año anterior. "...Estos dividendos deberán constar en el Presupuesto General del Estado y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos". Más adelante dice dicha disposición: "El 40% adeudado por el financiamiento de las pensiones se destinará al Fondo de Pensiones, y lo adeudado por otras obligaciones financiará las prestaciones a que corresponda". Terminando así esa disposición que tenemos que hacerla cumplir al Gobierno actual y a todos los gobiernos, sucesivamente. He dado contestación a las preguntas planteadas por los diputados Villacís, Cajilema y Erazo, y corresponde ahora contestar las preguntas planteadas por el diputado Jorge Guamán Coronel, si así usted lo dispone, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la primera pregunta planteada por el diputado Guamán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera pregunta dice: "¿Cuál es el plan de inversiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprobado para el presente año, argumentos técnicos y jurídicos para la selección de las inversiones, rentabilidad y plazos?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Primero, señor Presidente, si usted me permite saludar al Congreso Nacional, fui miembro de este Parlamento. Y para mí es satisfactorio estar aquí, a dar cuentas de una función que estoy desempeñando conjuntamente con mis compañeros, con todo empeño, esfuerzo y afán, para

lograr la recuperación del Seguro Social Ecuatoriano, la modificación tan ansiada por el país de este Instituto de Seguridad Social; para lograr que, finalmente, los afiliados y jubilados, verdaderos dueños del Seguro Social, reciban mejores prestaciones, mejores jubilaciones, que es lo que aspira el pueblo ecuatoriano. Este hecho lo podremos realizar con la ayuda de todos los estamentos del Estado, con la acción coordinada y la aplicación de las normas legales en forma conjunta, coordinada, práctica y también con el proceso respectivo de modernización, de actualización y de implementación de tecnologías en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En cuanto a la pregunta en concreto, quiero tratar de explicar, señor Presidente, y ojalá lo logre hacer con la claridad meridiana, cómo es que maneja los recursos el IESS, qué comprende el panorama económico del IESS en su conjunto. El IESS tiene tres grandes rubros que comprenden todo su presupuesto, su accionar financiero y económico. El primer rubro comprende lo que significa la deuda del Estado. Mi compañero ya ha explicado la configuración de la misma. Corresponde al 40% de pensiones; corresponde a la asignación obligatoria del Estado para el Seguro Social Campesino, que nunca ha sido cancelada; corresponde a la asignación del Estado para la atención de la enfermedad médica a los jubilados, que tampoco ha sido cancelada; corresponde a los aportes en calidad de patrono del sector público, que en muchísimos años anteriores, no en los últimos, esto tengo que aclarar, pero en años anteriores, no fueron canceladas. En definitiva, corresponde a valores que no tienen que ver con adquisición de valores financieros; que tiene que ver con la no presupuestación de esos valores en el Presupuesto General del Estado y en casos en que fue presupuestado, con el no cumplimiento de los desembolsos de ese presupuesto para cumplir con esas obligaciones. Esa deuda, como ya indicó mi compañero, llega aproximadamente a 2.310 millones de dólares. El segundo gran rubro que maneja el IESS, es el presupuesto de

operaciones del IESS; ese presupuesto que en el año actual, del 2004, asciende a 1.300 millones de dólares. El presupuesto de operaciones se compone de la asignación que en la ley consta la participación porcentual, que cada una de las prestaciones del IESS cuenta dentro de la ley, más los porcentajes que corresponden a los gastos de funcionamiento del IESS. Ya lo dijo mi compañero, no pueden exceder del 4% en cuanto a las operaciones de prestaciones y el 3% del 0.82% del aporte, del total de aporte, en caso de los gastos administrativos. El excedente de ese presupuesto de operaciones que cubre las prestaciones, ¿qué quiere decir? Las prestaciones de invalidez, vejez, muerte; las prestaciones de riesgo de trabajo, la atención de salud, la atención del Seguro Social Campesino, la atención de la cesantía, más los gastos administrativos. Ese rubro siempre estará incrementado en función del incremento de recaudaciones que el IESS tenga. La liquidez que queda, de aplicar estos porcentajes para el presupuesto de operación, es la que alimenta el tercer gran rubro que maneja el Instituto, que es el presupuesto de inversiones del IESS. Ese presupuesto para el año 2004 ascenderá a la suma de 2.310 millones de dólares. No podemos, por disposición constitucional y legal, mezclar ninguno de estos presupuestos. El presupuesto de operación está definido claramente en la ley, que tiene que dividirse en cinco actividades en el IESS. La una corresponde al seguro de pensiones, la otra al seguro de salud, la otra al seguro campesino, la otra corresponde al seguro de riesgos de trabajo y la última a la denominada Dirección General. Estas cinco unidades de negocios del IESS debe tener su presupuesto propio, sus ingresos propios, y la ley determina penalidades, prisión a los funcionarios o administradores del IESS, que utilicen recursos de un seguro para financiar las actividades de otro seguro. Cada una de esas actividades tiene que financiarse con su propio presupuesto. Por eso se hizo durante el año pasado la división patrimonial del Instituto, porque

debe tener cada uno de estos seguros, también el patrimonio dividido del total del Instituto. Es una de las pocas instituciones del Estado que ha logrado hacer una división patrimonial, que viene de una historia patrimonial de 78 años, pero hemos logrado hacerlo, está vigente en este momento, y permite, entonces, manejar al Instituto con el nuevo concepto que contempla la ley. Antes de la nueva ley, el Instituto de Seguridad Social tenía un sistema que se llamaba de reparto. Actualmente el Instituto maneja un sistema que es mixto. El sistema de reparto, ¿qué comprendía? Que todos los ingresos del IESS ingresaban a una sola cuenta y de esa cuenta egresaba todos los valores, todos los compromisos, todas las prestaciones y todas las inversiones que el IESS hiciera. Eso determinó, en el largo de los tiempos, el desfinanciamiento del fondo de pensiones, el desfinanciamiento del IESS, porque indudablemente se gastaron las reservas que deberían financiar el cálculo actuarial, que corresponde siempre mantenerlo para poder cubrir prestaciones y pensiones en el largo del tiempo. El nuevo sistema, al establecer las regulaciones que acabo de mencionar, lo que hace es, justamente privilegiar la capitalización del fondo de pensiones, de invalidez, de muerte, de mortuoria, de montepío, para que se pueda contar siempre con los recursos que permitan satisfacer esas prestaciones en forma permanente a los jubilados y afiliados del IESS. El sistema ha resultado, a nuestro juicio, práctico y eficiente, porque es muy fácil poder comprobar que hace cuatro años el IESS llegó a tener apenas 150 millones en total en capitalización, y en este momento, para este año estamos hablando de 2.300 millones, con una proyección que tiende a incrementar casi en progresión geométrica la capitalización que el IESS puede obtener, de mantener intacto y en funcionamiento técnico el sistema actual de la ley. Eso permitirá, entonces, poder decir que hay ahorro interno del país y, sobre todo, que existe la garantía de cobertura de prestaciones en el largo plazo. Porque lo que siempre hay que

tener presente cuando se habla de seguridad social, es que los recursos que tiene la seguridad social, que puede acumular la seguridad social no son recursos que pueden gastarse en un año, en dos o en tres años. Son recursos que tienen que estar guardados y capitalizados para poder proyectarse en los 30 años, a los que tiene que sujetarse el afiliado para acceder a la jubilación. Este es el nuevo proceso que estamos implementando. La ley tiene de vigencia real apenas un año dos meses. El Consejo Directivo actual tiene de presencia en sus funciones un año dos meses. Es lógico pensar que no podemos hacer todas las modificaciones y toda la modernización, implementación de procedimientos nuevos en el IESS en ese transcurso de tiempo. Pero sí estamos convencidos, quienes estamos al frente del Consejo Directivo, que si seguimos en la ruta que estamos implementando y si seguimos manteniendo la autonomía, independencia y administración solvente del IESS, por sus propios funcionarios, por su propia estructura, sin injerencias, esa capitalización será el mejor capital que pueda tener el Ecuador en los próximos años y, sobre todo, la garantía para los afiliados y jubilados del IESS, para quienes estamos trabajando. Le ruego, señor Presidente, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda pregunta. "¿Respondan si mantuvieron una reunión con el Presidente de la República, el Superintendente de Bancos, el lunes 4 de mayo en Carondelet, para llegar a acuerdos sobre la entrega de recursos del IESS al Gobierno Central y la inversión en bonos del Estado? ¿Qué funcionarios del Gobierno Central estuvieron presentes en la reunión?" Esa es la segunda pregunta, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Por varias ocasiones el Consejo Directivo del IESS mantuvo reuniones con el Presidente de la República, el Superintendente de Bancos y Seguros, los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Ecuador, para reiterarles que el IESS únicamente puede invertir en el sector público, hasta el 50% del valor total del portafolio a precio de mercado, conforme las disposiciones emitidas tanto por el Consejo Directivo, a través de la Resolución 037 del 27 de febrero del 2004 y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. La siguiente pregunta, señor Presidente. Ah, aclararé, señor Presidente, si usted me permite, me disculpa. El 4 de mayo sí tuvimos una reunión, estuvo el Frente Económico, estuvo el Presidente de la República y volvimos a repetir esto, que lo seguiremos repitiendo permanentemente y hasta el cansancio, porque es la norma que nos rige en el proceso de inversiones. Que se dé lectura a la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera. "¿Cuáles son los acuerdos del IESS con el Gobierno Central, para la inversión de los recursos del IESS en bonos del Estado, montos, plazos y los argumentos técnicos y jurídicos por los que se acuerda con el Presidente de la República, el destino de los dineros del IESS depositados en el Banco Central?".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS no maneja acuerdos con ningún sector de la economía del país, para legalización de sus inversiones, tampoco con el Gobierno Nacional ni con ninguna otra institución del país. Las inversiones que realiza el IESS se las hace transparentemente en el mercado de valores

del país, a través de las subastas públicas de oferta y demanda, de títulos, valores, que ofrecen las bolsas de valores del país, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Seguridad Social. Y esta información está en la página WEB del IESS, al alcance y al conocimiento de cualquier ciudadano ecuatoriano e inclusive de cualquier ciudadano del mundo. Los montos de inversión en el sector público están determinados en función de la valoración absoluta y relativa del límite máximo para inversión en el sector público. Las demás condiciones financieras, como plazos y rendimientos, se considera en función de lo que determina el mercado en el momento de la adquisición de los valores. Agradeceré la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarta. "¿Cuáles son los argumentos técnicos y jurídicos que permiten al IESS entregar recursos de los afiliados y jubilados del país para solventar las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Debo comenzar diciendo que el IESS no tiene, no puede tener, no debe tener, y mientras estemos nosotros no tendrá ninguna posibilidad ni responsabilidad de financiar el Presupuesto del Estado. El IESS no tiene esa tarea y no tiene porqué cumplir esa función. El IESS, como es de conocimiento general, en los últimos años se ha convertido en el más grande inversionista institucional del país. En tal virtud, el IESS mantiene un portafolio de inversiones diversificado, entre inversiones del sector público y del sector privado. Estas inversiones, como se indicó anteriormente, se las realiza en el mercado de valores, con rendimientos de mercado. La utilización de los recursos

captados por el Ministerio de Finanzas al IESS, es de competencia del primero, en su utilización y el IESS como inversionista lo que exige es que el pago de la inversión se cumpla de acuerdo a las condiciones financieras pactadas en cada operación financiera. El IESS tiene como política también de inversiones, manejada por la Comisión Técnica de Inversiones de la institución, que no se adquiere ningún bono nuevo si no están cancelados todos los que deben cancelarse a la fecha de esa adquisición. No existe por lo tanto, ni existirá la posibilidad de que haya acumulación de bonos que no hayan sido cancelados por el Estado, en la fecha y en las condiciones establecidas cuando fueron adquiridos. La siguiente pregunta, señor Presidente, si me hace el favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quinta pregunta. "¿Cuáles han sido, de qué tipo y de dónde provienen las presiones que han recibido los miembros del Consejo Directivo del IESS, particularmente los delegados de los empleadores y de los trabajadores, para que las inversiones de los recursos del Estado se realicen de acuerdo a lo planteado por el Gobierno Central, y quiénes han ejercido esas presiones?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. La problemática que ha despertado este interés en el país y que es bueno que haya ocurrido para poder transparentar, para poder presentar a conocimiento del pueblo ecuatoriano, la forma como funciona el IESS, sus inversiones, y para que pueda verse la proyección que tiene la aplicación de la Ley de Seguridad Social que está en su primer año de ejecución efectiva y que tiene la posibilidad de transformar a la seguridad social del país, se produjo, básicamente, por el intento, por parte del Ejecutivo de querer que se comprara hasta el 80% del presupuesto de inversiones en

bonos del Estado. Situación que nosotros rechazamos en más de una ocasión, que determinamos claramente que no íbamos, de ninguna manera, a sobrepasar ese porcentaje que estuvo fijado en el 50%. Sin embargo de ello, tuvimos una serie de presiones. Y en esto, más que en el texto preparado, me voy a referir, de acuerdo a lo que yo he vivido en este hecho. Sí hubieron presiones del Frente Económico, hubieron presiones del mismo señor Presidente de la República. La presión fue más a mi persona, también al representante de los trabajadores, pero básicamente a mi persona, que he tenido que enfrentar en el transcurso de este año, cuatro intentos de descalificación, planteadas a la Superintendencia de Bancos, dos de ellas el año pasado, que ya fueron superadas a través del legítimo derecho que tengo a la defensa, manejando las responsabilidades legales que corresponden a cada una de esas demandas administrativas y dos, que las tuve justamente en el transcurso de estos días previos a esta situación. He denunciado al país públicamente ese tipo de presión. Acabo de recibir en el transcurso de la semana pasada, la Resolución del Tribunal Supremo Electoral y la del Procurador del Estado, en la semana anterior, de dos acciones administrativas que también pretendieron mi descalificación. Todo aquello por haber mantenido la posición de no sobrepasar el 50% del presupuesto de inversiones del IESS. Estas son las presiones que hemos tenido. Como es de conocimiento público, el Congreso Nacional aprobó un Presupuesto que se encontraba desfinanciado en más de 500 millones, ante lo cual el Gobierno Central observó que la única entidad que podría financiar ese déficit podría ser el Seguro Social, debido a sus importantes recursos financieros que administra y a sus excedentes de efectivo que mantiene en el Banco Central. Ante esta situación, el Gobierno Central ha solicitado a los miembros del Consejo Directivo, que se invierta en el sector estatal alrededor del 80% de esa cartera; situación que nosotros hemos rechazado y seguiremos rechazando, porque de aceptar esa posibilidad estaríamos

transformando la cartera de inversiones del IESS en una cartera riesgosa. Es antitécnico que sobrepasemos el valor del 50%. Le ruego la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sexta pregunta. "¿A cuánto ascienden los recursos del IESS destinados a inversiones que ha mantenido esta institución en el Banco Central del Ecuador, desde enero hasta el 30 de abril del presente año, diferenciación de los montos, de acuerdo a cada seguro y la Dirección General? ¿A cuánto ascienden los montos en valor efectivo y en porcentaje, de cada seguro, que se invertirá en bonos del Estado, en el presente año y en qué fechas se realizarán estas inversiones?" Esa es la sexta pregunta, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Gracias, señor Presidente. Los recursos disponibles que ha mantenido el Instituto Ecuatoriano en el Banco Central y que no han podido ser absorbidos por el sector privado, son los siguientes: Este cuadro está representando los recursos acumulados hasta este año, hasta el mes de abril, hasta el 31 de abril de este año. Ascienden en su total a 551'575.652 dólares, que corresponden a la Dirección General; en 332'891.075 a Invalidez, Vejez y Muerte; en 153'941.764 a Riesgos de Trabajo; en 7'665.202 a Salud; en 49'873.004; y, al Seguro Campesino en 7'214.587, que dan el total mencionado de 551'575.632. Y esto viene acumulándose desde finales del año 2001, transcurso del 2002 y el 2003. Como se indicó anteriormente, los recursos disponibles que se exponen en el cuadro anterior, corresponden a los valores ofertados por el IESS en el sector privado y que no han podido ser absorbidos. En cuanto a los valores que se invertirán en el sector público, esto depende del flujo de excedentes de efectivo que obtenga cada unidad de negocio, y puedan ser

utilizados para inversión, de donde el 50% se destina al sector público y el 50% al sector privado. Aquí cabe una explicación adicional. Para muchas personas, legisladores, medios de comunicación, afiliados y jubilados, se ha dicho que este dinero que está en el Banco Central, no es solamente éste el que está en el Banco Central, llega a un total de 600 y pico millones de dólares. La diferencia de estos 551 a los 600 y pico corresponde a depósitos del presupuesto de operación y que también tienen que ser depositados en el Banco Central. Pero éste que corresponde a inversiones, este valor que corresponde a inversiones, hay mucha gente que ha dicho, ¿cómo teniendo esos valores allá no se compran medicinas, no se construye hospitales, no se hace cualquier tipo de cosa? E inclusive han habido personas que han dicho ¿por qué no se invierte en petróleo? ¿Por qué no se invierte en las empresas eléctricas del país? Estas son las inquietudes que hemos escuchado, a través de los medios de comunicación. No se puede utilizar estos recursos, no se puede movilizar esos recursos, porque corresponden al 50% del sector privado; no pueden ser transferidos a gastos de operación. Me permití explicar anteriormente, los tres grandes rubros, y vuelvo a insistir, las prestaciones del IESS están financiadas a través del presupuesto de operación. Las inversiones es un presupuesto independiente y la ley impide que esos recursos puedan ser transferidos a otro presupuesto. Sólo pueden ser invertidos y el rendimiento que se obtenga de esa inversión incrementa el presupuesto de operación y ayuda a mejorar las prestaciones. De otra manera no pueden ser utilizados esos recursos. Adicionalmente, no han sido utilizados porque el Mercado de Valores, como se decía, no ha presentado papeles para que podamos ser adquiridos; por eso es necesario cambiar la política de inversiones, porque ahí fue, aquí es donde nace la tentación del Ejecutivo, aquí. Esto es lo que se quería acumular, para eso se nos impedía hacer los créditos hipotecarios, para eso no se quería que hagamos créditos

quiografarios, para eso no se quería que se aumenten las pensiones, para incrementar este fondo y poder utilizarlo, pretendiendo que aumentemos el margen de inversión en el sector público, del 50 al 80%. Y esta es la razón de las discusiones que se han generado ahora. Más adelante me voy a permitir informar a ustedes, señores, el cambio en las políticas de inversión del IESS, que también venían preparándose desde el mes de enero de este año y que fueron implementadas, justamente, hace pocos días atrás y que significa un cambio trascendental, buscando la diversificación de la cartera de inversiones. Gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Séptima. "¿Cuáles son los argumentos legales y técnicos por los que los recursos del IESS han permanecido en las cuentas del Banco Central sin invertirse conforme lo manda la Constitución y la Ley de Seguridad Social?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Las condiciones económicas del país, de un entorno legal poco favorable para las inversiones del Instituto, incentivan el incremento de liquidez, cuyos recursos por ley están depositados en el Banco Central del Ecuador. En estas circunstancias, el potencial de inversión del Instituto, rebasó las posibilidades existentes en el mercado, convirtiéndose la adquisición de Títulos Valores del sector público en la mayor posibilidad. Las inversiones que ejecuta en el sector público y privado sí cumplen con los preceptos constitucionales, de eficiencia, seguridad y rentabilidad. Esta afirmación se observa en la estructura del portafolio de inversión que ha crecido, no solo en el monto sino también en el rendimiento, mismos que superan en todos

los casos la tasa pasiva referencial del Banco Central y también, a partir del año 2003 son mayores a la inflación anualizada. De igual manera, son seguras porque todas las colocaciones se recuperan de acuerdo con las condiciones pactadas. Por lo tanto, el Seguro Social continuará convirtiendo en Títulos Valores emitidos por el Estado, hasta el 50% de los saldos de cada seguro y en acuerdo con el programa de inversiones para el año 2004, con una rentabilidad exigida en el mercado y de acuerdo a los rendimientos registrados en el portafolio de inversiones. En caso de no hacerlo, los rendimientos esperados del portafolio de inversiones para el 2004, disminuirán con el consiguiente deterioro de fondo de pensiones. Esto nos obliga a hacer las inversiones de acuerdo a esta estrategia, a esta política y a la técnica. Ya mi compañero de directorio, el doctor Ricardo Ramírez, indicó las dificultades de ley, de disposiciones legales que tenemos, que nos impide ser más eficientes en el manejo de nuestras inversiones. Por ejemplo, la disposición de la Ley de Transparencia Fiscal, de las regulaciones del 50% y 50%, que nos constriñen en la posibilidad de inversión. O las disposiciones que constan en los otros articulados de la misma Constitución y de la ley, que no permiten agilidad en las inversiones. A pesar de todos esos impedimentos, la Comisión Técnica de Inversiones y el portafolio de inversiones del IESS se ha transformado y ha obtenido el más alto rendimiento de todos los sectores financieros del país, en el año 2003. Por su parte, la deuda que mantiene el Estado con el IESS, se recuperará de acuerdo a lo que define la Constitución Política del Ecuador y se destinará exclusivamente a las inversiones, en el afán de continuar en el proceso de mejora de pensiones. Gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. La pregunta 8. "¿Cuáles son las prestaciones y beneficios de afiliados y jubilados que serán afectadas al invertir en bonos del Estado?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Ninguna de las prestaciones y beneficios que entrega el IESS se ven afectados cuando el Instituto realiza inversiones en el sector público o en el sector privado, debido, fundamentalmente, a que las prestaciones y beneficios del IESS se encuentran cubiertos en el presupuesto de operación que administra cada unidad de negocio y que son de diferente origen y de diferente financiamiento, como he explicado anteriormente. Gracias, señor Presidente. Por favor, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. 9. "Informe de las inversiones realizadas durante el año 2003 en bonos del Estado; de los recursos entregados en préstamos quirografarios a los beneficiarios del IESS; rentabilidad de los mismos. Programación de la entrega de préstamos quirografarios e hipotecarios para el presente año".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En el año 2003 se realizaron inversiones en títulos del sector público, a través de la Bolsa de Valores, por un valor nominal de 691.5 millones de dólares, con un rendimiento nominal promedio ponderado de 10.45%; mientras las inversiones en préstamos quirografarios ascendieron en el 2003 a 88.5 millones de dólares, con un rendimiento promedio ponderado del 12.83% y se concedieron 154.215 operaciones de crédito quirografario. Aquí tenemos las inversiones que nosotros realizamos mes a mes: El valor nominal, el valor del mercado, el valor real, este es el

nominal, este es el real; el rendimiento nominal, el rendimiento efectivo, el valor nominal y el valor efectivo. Esto nos demuestra en este cuadro, que va a ser entregado con la contestación de las preguntas, para el análisis de los señores diputados, nos demuestra las cifras que he mencionado. 611'168,881.00 millones de dólares en el sector público en bonos. En SEPES, que son los dos documentos que nosotros podemos adquirir del sector público y que tienen condiciones pactadas de pago, de vencimientos, de plazos y de intereses. Gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta, si me hace el favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 10. "¿Cuáles son los reglamentos y resoluciones vigentes que norman la inversión del IESS en bonos del Estado y otros tipos de inversiones emitidas por la Comisión Técnica de Inversiones del IESS y por la Superintendencia de Bancos y Seguros?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Gracias. Señor Presidente discúlpeme, pero voy a tener que completar la pregunta anterior, se me quedó un cuadro por no regresar a ver. En la concesión de préstamos quirografarios, igual tenemos mes a mes el número de operaciones de créditos, que llega a 154.215 operaciones, el capital neto otorgado cada mes y el rendimiento otorgado cada mes, para llegar al rendimiento ponderado del 12.64%. Este crédito, esta inversión privativa del IESS fue la que se condicionó, como decía el doctor Ricardo Ramírez, dentro de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, el año pasado, que no se otorgue. Que nosotros, en el derecho que nos asiste, de mantener la autonomía del IESS y de cumplir con el artículo 57 de la Constitución, que claramente determina que los fondos y rentas

del IESS son distintas del Estado y que ninguna institución puede distraerlas de las funciones para las cuales existen esos recursos, hicimos cumplir esa disposición constitucional y los créditos quirografarios en esta cantidad, han dado solución a un gran número de familias del país. Gracias, señor Presidente. Continúo con la siguiente pregunta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sí.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS ...que ya fue leída, si usted me permite. La resolución y reglamentos que norman las inversiones del IESS provienen del Consejo Directivo del IESS y de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y son emitidas por el Consejo Directivo: Resolución 037 de 27 de febrero de 2004. Resolución 042 de 12 de mayo de 2004. Emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros: La Resolución SBS153, de 5 de marzo de 2003; Resolución SBS558, de 24 de julio de 2003; Resolución SBS647, de 3 de septiembre de 2003; Resolución SBS, de 30 de enero de 2004. Todas estas normas son las que regulan las inversiones; y debo insistir, que la Superintendencia de Bancos hace un control diario, diario del proceso de inversiones del IESS. Y si ustedes, señores legisladores o cualquier ciudadano ecuatoriano quiere tener la información de cada movimiento financiero de inversiones del IESS, con abrir la página WEB que está en el Internet al alcance de cualquier ciudadano, tiene el movimiento minuto a minuto, diariamente, de cualquier inversión que el IESS haga. Quiero destacar que este es uno de los méritos del IESS. Tal vez la institución más transparente en el manejo financiero, económico el país. Nosotros en la página WEB tenemos el manejo del presupuesto de inversiones, tenemos el balance anual del IESS, el presupuesto de inversiones, el presupuesto de operación. Cualquier persona puede revisar esas cifras, está abierta a la observación, al análisis y a cualquier discusión con cualquier ciudadano del

país, porque estamos rindiendo cuentas diaria y abiertamente a los afiliados, jubilados, que son los dueños del IESS. También en el cumplimiento de la ley, señor Presidente, cada seis meses, y este directorio ha cumplido exactamente, hemos publicado en los principales diarios de circulación nacional, los balances, con todo el detalle del movimiento de inversiones, del presupuesto de inversiones del IESS, centavo a centavo, seguro por seguro, del total del presupuesto de cada semestre. Y ha sido puesto en conocimiento público a través de los diarios de mayor circulación del país y publicados oportunamente. Gracias, señor Presidente. Si me hace el favor, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 11. "Montos, tipos, rentabilidad, plazos y fechas de inversiones efectuadas en el sistema financiero nacional, particularmente en el Banco de Guayaquil, Banco del Pichincha y Produbanco, desde el año 2000 al 2004". Hasta ahí la última pregunta del diputado Jorge Guamán, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. De acuerdo a lo solicitado, en las inversiones realizadas con las instituciones financieras, de acuerdo a montos, tipo de papel, rentabilidad, plazos y fechas solicitadas en el período 2000 al 2004, se adjunta como cuadro anexo. Con el Banco de Guayaquil, en valor nominal, 27'237.000 dólares; rendimiento, el 8.81%; Plazo promedio en días, 15 días. Con el Banco del Pichincha, 544.000 dólares; rendimiento, 10.19%; plazo promedio, 89 días. Con el Produbanco, 2'000.000 de dólares; 7% de rendimiento promedio; plazo promedio, 90 días. Quiero aclarar adicionalmente, que no son estos los únicos tres bancos en que el IESS hace inversiones. El IESS invierte en casi todas las instituciones

financieras, de acuerdo a la calificación que tienen en pólizas de acumulación y en derechos especiales de giro; que son los dos documentos que nosotros lo hacemos, son inversiones a corto plazo, que tienen control permanente, están calificados y valorizados por la Superintendencia de Bancos. Señor Presidente, con esto doy contestación a las preguntas del diputado Guamán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor miembro del Consejo Directivo, ingeniero Frixone. Señor Secretario, siguientes preguntas formuladas por los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde dar contestación al oficio 777 de 5 de mayo, suscrita por el diputado Andrés Páez Benalcázar. Pues así usted lo dispone en el oficio 3576 de 6 de mayo en el que se fijó la comparecencia ante este Pleno del Congreso Nacional. El oficio del diputado Andrés Páez, dice lo siguiente: "Como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, solicito a usted, se sirva disponer la comparecencia de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS, para el martes 18 del presente año, a las 15H30, en el salón de uso múltiple, situado junto al Auditorio del ex Banco Central, a fin de que expliquen a la Comisión respecto a una eventual inversión de entre 400 y 500 millones de dólares; que según datos de prensa, por una parte, podrían ser invertidos en la recompra de papeles de deuda o canjeados con bonos del Estado; y, por otra parte, se habría aceptado la entrega durante el transcurso de este mes, de 200 millones de dólares de los 400 millones que se habrían solicitado por parte del Ejecutivo para financiar las necesidades de la Caja Fiscal del 2004. Atentamente, doctor Andrés Páez Benalcázar". A pesar que la solicitud de esta comparecencia ante la Comisión, en el auditorio del ex Banco Central, usted dispuso que se dé atención en esta comparecencia en el Pleno del Congreso.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señor Presidente. Permítame expresar o esbozar este momento una respuesta a las inquietudes del doctor Andrés Páez Benalcázar, diputado de este Congreso Nacional, en el sentido que creo que en este país estamos entrando en una suerte que no debe suceder. Si el Presidente conversa con Bush, que por qué conversa con Bush. Si el Presidente conversa con sus compañeros del ejército, que por qué conversa con los compañeros del ejército. Si el señor Presidente conversa con los miembros del Consejo Directivo, por qué conversa con los señores miembros del Consejo Directivo. Y todo tiene una razón. Es que él está ejerciendo su mandato constitucional, así lo entiendo yo. Consecuentemente, al proponer que se hagan inversiones en los montos que aquí se señalan, que no los conozco en definitiva, porque lo que nosotros hemos manejado siempre es que no podemos extendernos más allá del 50% y esa es la base y la lógica reglamentaria, normativa, que circunda las inversiones y la cual, nosotros, estamos respetando. Que se conozcan a través de la prensa, cifras de 200, 400, 500 millones, resulta indiferente, porque muchas cosas se han dicho en este país y resultan totalmente lo contrario. Ya tocaremos otros temas donde justamente se demuestre que así es y que se manejan informaciones totalmente alejadas de la realidad. Con esto quiero dejar cubierta la inquietud, que el pueblo ecuatoriano tiene que estar seguro que el Consejo Directivo va a respetar la normativa y así lo hemos expresado al señor Presidente y así lo hemos expresado a los señores miembros del Fondo Monetario Internacional. Por lo tanto, ustedes tengan la seguridad que en el Consejo Directivo existe el mejor ánimo de que no se hagan afectaciones, como se viene mencionando, a los fondos y dineros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Señor Presidente del Congreso, con esta respuesta, ruego a usted que se sirva disponer la lectura de las preguntas de los doctores: Víctor Granda, Larriva y Serrano.--

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Número 1. "¿Qué gestiones ha realizado el actual Directorio del IESS para exigir al Gobierno Central el pago de su deuda que bordea los 2.200 millones de dólares?".--

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Esta pregunta, señores miembros del Congreso Nacional, me da la oportunidad de recordar a ustedes, que todos los gobiernos anteriores han incrementado la deuda del Estado al IESS. Y para mayor claridad de lo que estoy afirmando, voy a proceder a consignar una relación de hechos que demuestran la nefasta historia del endeudamiento que nos ocupa. Esta deuda se originó fundamentalmente por el incumplimiento en el pago de aportes patronales de los trabajadores el sector público y del incumplimiento del pago del 40% de contribución obligatoria del Estado por las pensiones pagadas a los jubilados, que constitucional y legalmente, les correspondía pagar a los gobiernos de turno. La evolución de la deuda del Estado al IESS se detalla a continuación. Por favor, el cuadro. En este cuadro... Señor Presidente, ruego a usted, que por favor se respete la intervención de esta persona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores. Reiteradamente he pedido, por favor, que guarden silencio, les encarezco observar esta disposición. Por favor, silencio. Por favor señores, silencio, a ustedes les encarezco. Por favor, la Escolta Legislativa tiene que estar atenta.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En el cuadro, ustedes, señores diputados, pueden observar la evolución de la deuda del Estado al IESS. Esto quiere decir cómo se fue incrementando la deuda en los diferentes gobiernos. En el Gobierno de Oswaldo

Hurtado, a mayo de 1984, se acumuló una deuda de 23 millones de dólares. En el Gobierno de León Febres-Cordero, en el período 84-88, se acumuló una deuda de 729 millones de dólares. Rodrigo Borja, del 88 al 92, 527 millones de dólares. Sixto Durán-Ballén, 401 millones de dólares. Abdalá Bucaram, 150 millones. Fabián Alarcón, 96 millones. Jamil Mahuad, 175 millones. Gustavo Noboa, 115 millones. Que da un total de la deuda, de 221 millones de dólares. Estos datos constan proporcionados por el Departamento de Proceso Nacional de Consolidación Contable del IESS. Al Gobierno Nacional, al gobierno de Gustavo Noboa, le correspondía comenzar a pagar la deuda, debido a la vigencia de la Constitución Política del Estado, que en su Disposición Transitoria Tercera, estableció lo siguiente: "El Gobierno Nacional cancelará la deuda que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el financiamiento del 40% de las pensiones y por otras obligaciones, con sus respectivos intereses, en dividendos pagaderos anual y sucesivamente en el plazo de 10 años a partir de 1999, siempre que se haya iniciado el proceso de reestructuración. Estos dividendos deberán constar en el Presupuesto General del Estado y no podrán destinarse a gastos corrientes ni operativos. El 40% adeudado por el financiamiento de las pensiones se destinará al fondo de pensiones y lo adeudado por otras obligaciones financiará las prestaciones a que corresponda." En mi criterio, señores legisladores, para no pagar esta deuda se hizo un tongo institucional entre la Comisión Interventora del IESS, designada por el Presidente Mahuad y el gobierno de Gustavo Noboa, que consistió en nombrar una Comisión interinstitucional con funcionarios del Ministerio de Finanzas y del IESS. En base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima de la Ley de Seguridad Social, que señala lo siguiente: "Pago del primer desembolso de la deuda del Estado al IESS. Dentro de los 90 días de plazo contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el Estado y el

IESS determinarán el valor exacto de la deuda que corresponde a la duodécima consolidación y las fechas de pago de los dividendos posteriores al primero, para que en el plazo de 180 días posteriores a la fecha del acuerdo, el Ministerio de Economía y Finanzas entregue el desembolso por el primer dividendo de dicha deuda". Dicha comisión interinstitucional, determinó la deuda en sucres, la misma que fue aceptada por las dos instituciones. Sin embargo, al momento de convertir la deuda a dólares, se utilizaron tres tipos de valoración; así: Monto de 540 millones de dólares, determinado mediante la aplicación de la ley del 2000-4, para la transformación económica del Ecuador, que dispone dividir las deudas para 25 mil. Monto de 1.940 millones de dólares, que se estableció mediante la aplicación del concepto de valoración, del UVC, o sea Unidades de Valor Constante, que se aplicó en la concesión de préstamos en el país. Monto de 2.221 millones de dólares, que fue establecido mediante un método valorista que consiste en calcular con un dólar de la fecha en que se produjo la deuda. De esta manera, tanto la Comisión Interventora del IESS y el Gobierno de Gustavo Noboa, formalizaron su tongo institucional para no pagar la deuda del Estado al IESS, con el pretexto que al existir tres valores de la deuda, no incluyeron en el Presupuesto General del Estado, la alícuota correspondiente para pagar al IESS. Por tanto, desde el año 2000 en que se produjo la dolarización, y 2001 en que se expidió la Ley de Seguridad Social, se dejó de pagar la deuda del Estado al IESS, sin que ningún organismo de control o el mismo Congreso Nacional haya procedido al enjuiciamiento político y penal de los funcionarios responsables del gobierno de Gustavo Noboa. El Consejo Directivo y la Dirección General del IESS, desde que asumimos nuestras funciones en el Instituto, permanentemente hemos requerido por diferentes vías la solución de este problema, al Ministerio de Economía, quien finalmente en la comparecencia realizada el 10 de febrero del 2004, en la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso

Nacional, se comprometió a cubrir la deuda en primer lugar, fijando la cantidad de 549 millones de dólares, para pagar en los plazos previstos en la Constitución Política y de la Ley de Seguridad Social. En segundo término, también se comprometió a cubrir el déficit actuarial del IESS, que debe establecerse en el respectivo balance actuarial, el mismo que debe ser auditado por una firma independiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la literal p) del artículo 27 de la Ley de Seguridad Social, para posteriormente tramitar una ley en el Congreso Nacional que permita implementar los mecanismos de pago de la deuda en referencia. Este acuerdo consta en el acta número 60CLS04GP, de 10 de febrero de 2004, de la citada Comisión, que está firmada por los diputados comparecientes. Señores miembros del Congreso Nacional, no me parece justo que la irresponsabilidad de un gobierno como el de Gustavo Noboa, que se jactó que no dejará la mesa puesta al próximo Gobierno, haya generado una polémica nacional a todo nivel y se haya constituido en una pesada carga política y económica para el gobierno del ingeniero Lucio Gutiérrez, quien ha asumido la responsabilidad histórica de solucionar este problema, procediendo a ratificar el ofrecimiento realizado por el Ministerio de Economía. Este pronunciamiento lo realizó en cadena nacional, efectuada el día miércoles 12 de mayo del presente año, donde informó al pueblo ecuatoriano su decisión de pagar la deuda del Estado al IESS, reconociendo el déficit actuarial, una vez que se cuente con el balance actuarial debidamente auditado por una firma externa independiente, como manda la ley. El Consejo Directivo del IESS manifiesta su total acuerdo para acoger el ofrecimiento efectuado por el señor presidente de la República del Ecuador, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, debido a que apunta a solucionar este grave problema que la clase política ha olvidado por completo. Ya no le interesa señalar ni juzgar a los verdaderos responsables de la debacle administrativa y económica del IESS. El Consejo Directivo del IESS, consciente de la problemática señalada,

está realizando acciones de fortalecimiento institucional, principalmente en lo atinente al mejoramiento de las prestaciones en el área de salud, a través del equipamiento de los principales hospitales que mantiene el IESS en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Quito y Milagro, para lo cual se han destinado 20 millones de dólares, cuyo proceso licitatorio culminará en los próximos días. También se están realizando las acciones legales y prácticas que permitan el mejoramiento de las pensiones jubilares, en función de lo que determina el nuevo estudio actuarial que al momento se encuentra concluido, pero que debe ser auditado por una firma externa independiente, como dispone el artículo 27, literal p) de la Ley de Seguridad Social. Así mismo estamos procurando mejorar el presupuesto de operación del Instituto, destinando montos importantes para medicamentos y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, tanto del seguro general, como para el Seguro Social Campesino. En consecuencia, el Consejo Directivo no ha incumplido la Constitución, ya que el IESS no entrega sus recursos, lo que hace es invertir, que no es lo mismo y lo hace considerando la normativa, tanto interna como de la Superintendencia de Bancos, que establece un monto máximo de compra de bonos del Estado, de hasta el 50% de las inversiones globales. Estas inversiones son evaluadas y supervisadas permanentemente por dicho organismo de control. El Estado moroso no corresponde al gobierno de Lucio Gutiérrez, sino a los anteriores gobiernos que no pagaron la deuda al IESS, y más bien la incrementaron, como se señaló anteriormente, puntualmente la deuda interna al IESS. Por lo tanto, se cumple con el parámetro de seguridad, y en cuanto a los índices de eficiencia y rentabilidad, es necesario señalar que los bonos del Estado son los más rentables, ya que pagan un promedio del 11%, dependiendo del tiempo de vencimiento del bono, lo que contrasta severamente con el rendimiento de las inversiones que tenemos en el sistema bancario, que apenas llega al 4%. Señor Presidente, dejo contestada la primera

pregunta. Ruego a usted disponer que se lea la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la segunda pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "¿Desde qué fecha el IESS ha mantenido recursos en el Banco Central del Ecuador; cuáles son esos montos; qué rendimientos económicos han generado esos recursos en ese lapso; y, cuál fue el destino que se dio a esos recursos económicos obtenidos?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS mantiene por ley en el Banco Central del Ecuador, desde el mes de julio del año 2000, los recursos que no han sido posible invertirlos en Títulos Valores, por las limitaciones del mercado financiero ecuatoriano. Desde julio del 2000 hasta abril del 2004, el monto depositado y acumulado en el Banco Central es de 551 millones 575 mil 632 dólares. El Instituto en varias ocasiones ha reclamado al Banco Central el rendimiento que dichos fondos deberían generar, aspecto que no ha ocurrido porque no existe una norma legal que posibilite el pago de una tasa de interés. El monto de los depósitos que el IESS mantiene en el Banco Central por fondo administrado y que no ha producido rentabilidad, son los siguientes: Dirección General, 332 millones...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor señores. No hay reacciones justas en este momento, señores de las barras, les encarezco guardar compostura en las intervenciones. Le pido a usted, diputada Jaramillo, que nos ayude a que este sea un acto de comparecencia, ideas, usted tendrá en su momento la palabra. Continúe doctor Solórzano.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi protesta por las interrupciones que sufre mi exposición. Estas exposiciones que estamos realizando es en contestación a las 96 preguntas que han formulado los señores diputados, muchas de las cuales son repetitivas y tenemos la obligación de presentar los mismos cuadros, porque son cuadros económicos que en ningún momento el Consejo Directivo va a cambiarlos, porque están constando en la página WEB y es información que está a disposición de todo el pueblo ecuatoriano. Continúo, señor Presidente. En atención a la pregunta, debo manifestar que en el Fondo de la Dirección General existen 332 millones; en el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, 153 millones; en el Fondo de Riesgos del Trabajo, 7 millones; en el Fondo de Salud, 48 millones; en el Fondo del Seguro Campesino, 7 millones, que totaliza 551 millones. Contestando así mismo la pregunta, el Banco Central nunca ha entregado rendimientos por los valores depositados. En consecuencia, no existe destino alguno. Dejo contestada esta pregunta, ruego a usted que disponga la lectura de la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "¿Cuál es la situación actual de los fondos y reservas del Seguro Social; cuál es el estado general de las inversiones del IESS en el mercado financiero?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. La distribución de los fondos de inversión por seguros y la rentabilidad promedio ponderada de los mismos es la siguiente: Dirección General, cuyo fondo tiene 965 millones, la rentabilidad promedio es el 8.33; El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con un fondo de 660 millones, tiene una rentabilidad promedio de 7.55; el Seguro

de Salud tiene un fondo de 147 millones, con una rentabilidad del 4.19; el Seguro de Riesgos del Trabajo que tiene un fondo de 31 millones, tiene una rentabilidad promedio del 8.64%; el Seguro Campesino, con un fondo de 42 millones tiene una rentabilidad promedio de 6.85%; el portafolio global de las inversiones financieras del IESS suman 1846 millones 700 mil dólares, con un rendimiento promedio de 7.67%. Con esto dejo contestada la tercera pregunta. Señor Presidente, ruego la lectura de la cuarta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 4. "¿Cuál es la evaluación que hace el directorio que usted preside, del cumplimiento de las tareas de seguridad social en las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte de sus afiliados?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo, presenté un plan de actividades emergentes para el IESS al inicio de mi gestión, dentro del cual consideré la necesidad de realizar varias actividades tendientes al mejoramiento de las diferentes prestaciones a los afiliados y jubilados. Dicho plan fue presentado y aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo, en la primera sesión ordinaria del máximo organismo. Es así como la primera propuesta fue la de solucionar los problemas de las intervenciones quirúrgicas, represadas en los diferentes hospitales del IESS en todo el país, que en ese entonces se estableció en un aproximado de tres mil operaciones, aspecto que determinó que se encuentre la solución en las mismas unidades médicas, ya que la intención inicial fue transferir a los afiliados a hospitales privados. El personal de las unidades médicas, debidamente orientado y motivado, procedió a

recoger este reto y con su actitud positiva superó la emergencia, por lo que al momento tenemos una disminución que llega a 500 intervenciones quirúrgicas represadas, que continuamos llevando a cabo correctivos para evitar esta situación que a todas luces produce el desprestigio del IESS. Adicionalmente, en la misma área de salud se puede manifestar que los presupuestos normalmente eran aprobados en el mes de septiembre de cada año, lo que no permitía una adecuada ejecución y por consiguiente resultaba imposible mantener el debido stock de medicamentos, insumos y equipos, que ha originado los constantes reclamos de nuestros afiliados y jubilados. Frente a esta situación, el Consejo Directivo, en el año 2003, aprobó el presupuesto en el mes de mayo; esto es, al mes y medio del inicio de nuestra gestión; y, en el año 2004 se aprobó en el mes de marzo, lo que facilita el debido cumplimiento de la ejecución del presupuesto, por lo que al momento se encuentra solucionado el permanente reclamo de escasez de medicamentos, con la aclaración de que sí existen problemas en el abastecimiento de medicamentos relacionados a las enfermedades catastróficas como el SIDA, insuficiencia renal y cáncer, debido a que son medicinas costosas y de producción limitada. También debemos recalcar que la ejecución del presupuesto conlleva a la asignación para 662 unidades médicas que mantiene el IESS en el país y que son de diverso nivel de complejidad. El Consejo Directivo también procedió a aprobar diferentes reglamentos que son necesarios para mejorar la atención en las unidades médicas, como son: El tarifario institucional, el sistema de acreditación de prestadores de salud, normas técnicas de calificación del nivel de complejidad, abastecimiento de insumos médicos, fármacos y material quirúrgico. Aspectos fundamentales que posibilitarán iniciar el proceso de conformación de las empresas prestadoras de servicios de salud, que se encuentran prevista en la Ley de Seguridad Social en su artículo 18. En base de la normativa aprobada por el Consejo Directivo, el seguro de salud

actualmente trabaja con la calificación de la documentación de 150 empresas, que respondieron al llamado del Seguro Social, quienes participan en el proceso de acreditación para la compra de servicios de salud y de esta manera conformar la red de prestadores de salud del IESS. Esto permitirá diversificar la atención médica, siempre procurando otorgar un mejor servicio, para que no exista colas de afiliados y jubilados esperando ser atendidos en consulta externa y atenciones quirúrgicas de todo tipo. El Consejo Directivo aprobó el plan emergente de aprovisionamiento de medicamentos para el Seguro Social Campesino, con lo que se está solucionando un posible desabastecimiento, motivado por un incremento en las prestaciones médicas de este seguro, porque hay que tener en cuenta que las prestaciones las reciben todos los miembros de la familia campesina, aspecto que no ocurre en el Seguro General Obligatorio. Paralelamente se ha iniciado el proceso de adquisición del equipo informático, que será instalado en todas las unidades de salud con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, lo que permitirá consolidar en una sola base de datos toda la información de las unidades médicas del seguro general de salud. En una fase posterior se extenderá hacia las unidades del Seguro Social Campesino. También se está culminado el proceso de licitación para el equipamiento de los hospitales HCAM, Teodoro Maldonado Carbo y José Carrasco Arteaga, de Cuenca, considerados de nivel tres y el equipamiento del hospital de Milagro, cuyo nivel de obsolescencia actual es de alrededor de 30 años, para lo cual el Consejo Directivo aprobó que se adquirieran equipos por un monto aproximado de 20 millones de dólares. Este reequipamiento comprende fases fundamentales como las del mantenimiento y capacitación, que de acuerdo a las bases licitatorias deben estar debidamente garantizados con una póliza de aproximadamente un millón de dólares. En cuanto tiene relación al seguro de pensiones, se puede manifestar que el Consejo Directivo se encuentra empeñado en la

implementación de la Ley de Seguridad Social en su integridad, que incluye la aplicación del régimen mixto, que a su vez comprende el régimen de solidaridad intergeneracional a cargo del IESS y el ahorro individual obligatorio, cuyos fondos deberán ser administrados y capitalizados por las entidades depositarias del ahorro provisional, las mismas que deberán rendir las suficientes cauciones que garanticen adecuadamente la seguridad de los fondos a administrarse, para evitar que se produzca un similar descalabro económico al que se produjo en el sistema financiero en el año 1999, con el consiguiente perjuicio que pueda producirse a los afiliados y jubilados del país. Adicionalmente, en el edificio de la matriz, en la ciudad de Quito, se incrementaron seis nuevas ventanillas de recaudación, que se suman a las nueve ya existentes, en procura de atender con mayor celeridad a los afiliados y jubilados. Así mismo, en el primer piso de la matriz, se ha implementado el sistema informático denominado historia laboral, que cuenta con 50 computadoras conectadas a INTERNET y que están a disposición de los empleadores y asegurados desde el mes de octubre del 2003. Con este sistema se logrará incorporar a un mayor número de asegurados y disminuir la elusión y evasión del pago de los aportes obligatorios al Seguro Social, que perjudica directamente a los empleados y en general a todo el sistema de seguridad social y coadyuvará a que los trámites relativos a las jubilaciones se reduzcan a tiempos mínimos. En el seguro de riesgos de trabajo se ha ampliado su cobertura a nivel nacional con la participación de trabajadores y empleadores, a fin de mejorar los ambientes de trabajo y prevenir los riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, con lo que se reducirá la siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. El Consejo Directivo también se encuentra empeñado en la implementación del plan operativo para el cobro de la mora patronal, que tiene como objetivo primordial la recaudación de los aportes obligatorios que corresponde a los trabajadores y que se

presume se encuentra en poder de los empleadores. Este proyecto tiene como meta alcanzar un incremento de los ingresos. Con esto dejo contestada la pregunta cuarta, por lo cual solicito a usted, señor Presidente, se lea la quinta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la quinta pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 5. "¿Cuáles serían los efectos financieros para el IESS, de aceptar las presiones del Ejecutivo para que se compren bonos del Estado por la suma de 400 millones de dólares, en abierta violación de lo que dispone el artículo 59 parágrafo cuatro de la Constitución Política del Estado vigente, que señala?: "Ninguna institución del Estado podrá intervenir en sus fondos y reservas ni afectar su patrimonio".-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del IESS, declaro que desconozco de la existencia de presiones del Ejecutivo para la compra de bonos del Estado por la suma de 400 millones de dólares. En el supuesto que se requiera una compra de 400 millones de dólares en bonos del Estado, primeramente debería observarse el límite del 50%, que está normado para la inversión en el sector público y el efecto financiero para el IESS sería positivo, ya que esos bonos generan la mayor rentabilidad de todos los Títulos Valores en que se invierten los dineros del IESS. Además, los bonos del Estado son títulos a largo plazo que beneficia al IESS, porque los dineros que se invierten forman parte de las reservas técnicas para el pago de las pensiones futuras. La disposición constitucional invocada por los señores diputados, en mi criterio se refiere a que ninguna institución del Estado se pueda apropiarse de los fondos ni

pueden apropiarse de los bienes patrimoniales; sin embargo de lo cual ha ocurrido lo contrario, como se puede demostrar en los siguientes casos: Afectación de los fondos del IESS; varios jueces, especialmente de la Costa han procedido a dictaminar a favor de empleados del IESS el pago de cuantiosas indemnizaciones, sin embargo que fueron separados en virtud del plan de modernización que se desarrolló en años anteriores, por mandato constitucional, para disminuir el exceso de empleados en el Instituto. Las indemnizaciones no fueron aceptadas por el IESS; sin embargo, dichos jueces han emitido órdenes de embargo de las cuentas corrientes del Instituto y dispusieron al Banco Central del Ecuador la entrega ilegal y corrupta de los fondos, para proceder al pago de indemnizaciones que superan los 70 mil dólares por trabajador, sobrepasando un pago total de dos millones de dólares, que afecta directamente al pago de pensiones. El Consejo Directivo dispuso a la administración del IESS que se inicien los juicios penales que corresponde en contra de los malos jueces que a pretexto de su investidura están metiendo la mano al IESS. Otro ejemplo, es aquel que tiene relación con la determinación del aporte del cinco por mil, que el IESS debe realizar a la Contraloría General del Estado, que en aplicación del artículo 59 de la Constitución y del artículo 49 de la Ley de Seguridad Social, solamente le corresponde pagar 300 mil dólares anuales, pero que por un arbitrio de cálculo realizado por el máximo organismo de control, se está debitando de las cuentas corrientes del Instituto, la cantidad de siete millones 600 mil dólares anuales; pese a que existe el pronunciamiento del Procurador General del Estado, que manifiesta en su conclusión lo siguiente: "Por lo expuesto, considero que los fondos de la seguridad social; esto es, aquellos destinados a la cobertura de las diferentes prestaciones, por ser distintos a los del Estado, no deben ser objeto de la contribución del cinco por mil a favor de la Contraloría, toda vez que no constituyen ingresos del IESS ni

de ninguna institución pública. Gravar dichos recursos con el pago de una contribución, implicaría afectar su patrimonio, el del IESS, contraviniendo lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 59 de la Constitución Política de la República. En consecuencia, la contribución a la Contraloría General del Estado se deberá calcular sobre la base de los ingresos del IESS que financien gastos administrativos, así como los demás rubros que no correspondan a aportes de los afiliados". Este cálculo y cobro indebido que está realizando la Contraloría General del Estado, lo señalo por responsabilidad histórica, ya que se afecta directamente al patrimonio institucional del IESS y también al patrimonio prestacional individual de los afiliados y jubilados. En cuanto se refiere a la afectación de los bienes patrimoniales del IESS, tenemos que, los diferentes terrenos que son de propiedad del IESS, que han sido invadidos y que fueron propiciados por invasores profesionales que han jugado con la necesidad del pueblo, de contar con una posibilidad de tener su vivienda, como es el caso de los terrenos del ahora cantón Durán, donde su alcaldesa pretendió lograr su expropiación para vender esas tierras, situación que fue auspiciada con una ley que se tramitó en el presente Congreso Nacional, pero que afortunadamente fue vetada por el Presidente, ingeniero Lucio Gutiérrez, en atención al pedido que formuló el Consejo Directivo del IESS, porque se estaba afectando directamente al patrimonio del Instituto. Al momento se está desarrollando un proyecto de legalización de tierras en el cantón Durán, dispuesto por el Consejo Directivo del IESS, donde se está cobrando el valor de las tierras, conforme al último avalúo de la DINAC, aspecto que fue bien recibido y reconocido por los mismos dirigentes de las cooperativas de dicho sector. Además, el Consejo Directivo dispuso que se inicie una demanda penal en la fiscalía del Guayas en contra de la alcaldesa del cantón Durán, por atentar contra los bienes del IESS, pese al mandato constitucional invocado por los señores diputados. Es necesario señalar que el plan de

regularización de terrenos se está efectuando en todas las áreas invadidas en las diversas provincias del país, con la finalidad de recuperar el valor del portafolio e inmobiliario afectado, en unos casos desde hace más de 15 años. Los gobiernos municipales de diferentes ciudades y cantones, también han procedido a expropiar los terrenos del IESS, sin reconocer el pago correspondiente, lo que determina que próximamente también debamos proceder a iniciar las acciones legales en contra de quienes se han apropiado de los bienes patrimoniales del Instituto, violando la Constitución Política y la Ley de Seguridad Social. Con esto dejo expuesto la pregunta número cinco, por lo que ruego a usted disponga se dé lectura a la pregunta número seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la pregunta número seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "¿Por qué, violando la Constitución, el IESS pretende transferir al Municipio de Guayaquil 100 millones de dólares para supuestas "inversiones"?. Hasta ahí la pregunta número seis.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. La propuesta inicial del Municipio de Guayaquil, del traspaso de competencias del IESS, para crear un seguro municipal en beneficio de los habitantes de esa ciudad, conllevaba la desmembración del IESS; aspecto que no fue aceptado por el Consejo Directivo del Instituto. Así mismo, diferentes organizaciones sociales y políticas del país, expresaron su malestar por la propuesta del Alcalde de la ciudad de Guayaquil, lo que determinó que se inicien los diálogos necesarios entre el Consejo Directivo y el Alcalde de Guayaquil, para analizar la parte legal y práctica de su propuesta. Esto permitió configurar un proyecto de alianza estratégica entre las dos instituciones, cuyos objetivos

fundamentales son los siguientes: Diversificación de las inversiones del IESS. El convenio contempla el desarrollo de actividades que permitan diversificar las inversiones del IESS, que estarán destinadas exclusivamente para la compra de títulos hipotecarios de los programas de vivienda de la ciudad de Guayaquil, en montos que oscilan entre los seis mil y 30 mil dólares, lo que se ajusta a la reglamentación interna que aprobó el Consejo Directivo del IESS. Esta modalidad de inversión fue analizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, por lo que emitió su aprobación, que consta en el oficio SBS-DNSS-2003-0913 del 19 de diciembre del 2003, y confirmada con la Resolución número SBS-2004-0152, publicada en el registro Oficial número 284 del 3 de marzo del 2004. Cabe señalar que estas inversiones corresponden al sector privado, puesto que para la ejecución de este programa se requiere de la constitución de una corporación privada, la misma que estará sujeta al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. El monto de los recursos estimados para este programa, se ha determinado en función del ahorro interno que generan los aportes obligatorios de los afiliados al IESS en la ciudad de Guayaquil y que aproximadamente alcanza la suma de ocho millones de dólares mensuales. El IESS, para cumplir este convenio, comprará títulos hipotecarios que respaldan esta inversión. Por lo tanto, no es que el IESS entregará sin ninguna garantía un solo desembolso en efectivo al Municipio de Guayaquil. En cuanto se refiere al mejoramiento de la prestación de salud en la ciudad de Guayaquil, el mismo convenio de alianza estratégica también conlleva una propuesta para el mejoramiento de las prestaciones de salud, para lo cual la Municipalidad de Guayaquil realizará un aporte de 600 mil dólares, que estarán destinados a la readecuación de los dispensarios médicos que el IESS mantiene en la ciudad de Guayaquil y también se compromete a contratar y pagar una auditoría de gestión a una firma internacional para que supervise y controle la calidad de la atención médica que se

otorgará a los afiliados y jubilados en función del convenio a suscribirse para el efecto. El convenio marco, se encuentra en su fase de aprobación interna; esto es, que debe contar con informes de la Comisión Técnica de Inversiones, de la Dirección General de Salud Individual y Familiar de Salud y de la Procuraduría General del IESS. En definitiva, el Consejo Directivo del IESS considera que la ejecución de este convenio beneficiará a los afiliados y jubilados, pues el rendimiento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores de la barra, si ustedes no guardan compostura no podrán seguir permaneciendo en el salón del Pleno, por favor.....

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. En definitiva, el Consejo Directivo del IESS considera que la ejecución de este convenio beneficiará a los afiliados y jubilados, pues el rendimiento de estas inversiones diversificadas en títulos hipotecarios se incorporará al fondo de pensiones y las acciones de control permitirán mejorar la atención en el área de salud en la ciudad de Guayaquil. Con esto dejo contestada esta pregunta. Ruego se dé lectura a la séptima pregunta.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la siguiente pregunta, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Séptima y última de los diputados del partido Socialista. "¿De qué manera la Comisión Técnica de Inversiones está cumpliendo con el artículo 48 de la Ley de Seguridad Social, que dispone que: "El IESS informará semestralmente a los afiliados, mediante boletines de divulgación y publicaciones en los medios de prensa de mayor circulación en cada provincia, sobre las inversiones realizadas y el rendimiento?" Esa la última pregunta propuesta

por los diputados Larriva, Víctor Granda y Segundo Serrano.---

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Respecto de esta pregunta, debo manifestar que el IESS procedió a cumplir con la disposición legal referida, publicando en los principales diarios del país, El Comercio y El Universo, el día 27 de julio del 2003, la ejecución presupuestaria del plan de inversiones, e igualmente se realizó la publicación correspondiente al segundo semestre del 2003, publicada en los diarios de mayor circulación nacional, el 25 de enero del 2004. Además el Instituto mantiene actualizada día a día su página WEB, donde consta la información del portafolio global de inversiones, con cifras en valores y en porcentajes. Por lo tanto, los dos mecanismos de divulgación permiten demostrar que se está cumpliendo con las disposiciones legales dictadas para el efecto. Con esto quedan contestadas todas las preguntas de los señores diputados Granda, Larriva y doctor Serrano. Solicito a usted, que se lea las preguntas de los siguientes diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la primera pregunta del diputado Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde las preguntas formuladas por el diputado Ernesto Pazmiño. 1. "¿Cuál es el monto de los ingresos totales del IESS?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS durante el año 2003, recibió el monto de 1.100 millones por concepto de aportes, fondos de reserva y contribuciones del Gobierno Nacional para atender el pago del 40% de pensiones. Hasta abril del 2004 se ha recibido por los mismos conceptos del 2003, 470 millones de dólares. Le ruego a usted, señor Presidente, la siguiente

pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "De estos ingresos, hasta la fecha, ¿qué valor ha invertido en la compra de bonos del Estado?"----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Es necesario anotar que el IESS no solamente invierte los excedentes de los recursos indicados anteriormente, sino los que complete el plan de inversiones con los fondos capitalizados en años anteriores, alcanzando el saldo de las inversiones al 30 de abril del 2004 en bonos del Estado a precios de mercado, 900.149 millones de dólares. Esto es aproximadamente el 50% del cupo de inversión para el sector público, conforme a las disposiciones legales vigentes. Agradeceré la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "¿Indique cuál es el monto que conforme al reglamento de inversiones, puede el IESS invertir en el sector público y cuánto se ha invertido hasta el momento?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. De acuerdo a la Resolución CD037 del Consejo Directivo que contiene las políticas generales para la administración de las inversiones, el monto para inversiones del sector público no superará el 50% del portafolio de cada área. Esto significa que estará en concordancia con el programa de inversiones para el 2004. Agradeceré la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 4. "¿Señale las razones por las cuáles el IESS no ha procedido a invertir con oportunidad los recursos que mantiene en el Banco Central del Ecuador?" .-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Habiendo contestado antes esta pregunta, con detalle, vuelvo a insistir en lo mismo. La incertidumbre y desconfianza más el escaso desarrollo del mercado de capitales, expresado en pocos partícipes del mercado y la casi total concentración de negociaciones de renta fija, entre las cuales sobresale los títulos emitidos por el Estado, impiden la estructuración de un portafolio más diversificado y en consecuencia la utilización más intensiva de los saldos mantenidos en el Banco Central. Indudablemente que estos factores, sumados a un entorno jurídico poco favorable para las inversiones del Instituto, impiden que el efectivo para invertir en el Banco Central, sea utilizado con oportunidad que exige un esquema de inversiones. En esto deberé también indicar que, exactamente la semana pasada, en la sesión de la semana anterior, señor Presidente, el Consejo Directivo del IESS reformó la Resolución 037, para tratar justamente de buscar cómo diversificar aún más las inversiones, porque tenemos que enfrentar el problema que cada vez, los valores de liquidez van a ir en aumento, lo que podría significar entonces la problemática que el Estado quiera y presione permanentemente por más valores para ser invertidos en bonos del Estado. Es por ello que en esta reforma realizada en la sesión del martes pasado en el Consejo Directivo, determina que se habrán incrementado 153 millones de dólares correspondientes a los activos improductivos que están libres de gravámenes y de problemas jurídicos, que pueden ser sujetos de fideicomiso para el desarrollo de programas inmobiliarios o para la posibilidad de remate de esos bienes y transformarles en activos productivos. Al mismo tiempo habíamos nosotros lanzado al mercado, al sector

financiero del país, la posibilidad que emitan cédulas hipotecarias habiendo presupuestado en enero de este año, en las primeras políticas de inversión del IESS, 50 millones para la emisión de cédulas hipotecarias destinadas al desarrollo de vivienda. No hemos recibido hasta el momento ninguna cédula hipotecaria en el mercado, sin embargo, en el afán de volver a incentivar la posibilidad que este documento financiero pueda ser un mecanismo de inversión de recursos sobre todo del sector privado, en el nuevo distributivo o en la reforma al plan de inversiones y a las políticas de inversiones del IESS, se amplía ese presupuesto a 100 millones de dólares para cédulas hipotecarias y finalmente se ha estudiado el análisis y la posibilidad de que si realmente no se invierte en el mercado ecuatoriano, no hay un desarrollo del mercado de valores, no hay oferta de inversión, sean con todos estos factores, más las inversiones privativas del IESS, más los créditos hipotecarios, más todas las acciones que nosotros podamos incentivar en esta finalidad, la titularización de proyectos del Estado, que es el único mecanismo en que nosotros podemos invertir, nos veremos forzados a invertir valores en el exterior, posiblemente con rendimientos más bajos pero que tienen que producir recursos económicos para no mantenerlos improductivos en el Banco Central del Ecuador en donde no está produciendo ningún ingreso y están perjudicando al Fondo de Pensiones y al mejoramiento de las prestaciones del IESS. Esta posibilidad hará que los recursos que actualmente han ascendido a los valores indicados, de 551 millones de dólares en el Banco Central del Ecuador, al 31 de diciembre, aspiramos con la aplicación de estas políticas que rebajen a un saldo en dinero que técnicamente es aconsejable tener en toda cartera de inversiones, a un monto de 150 millones de dólares. Esto es lo proyectado. Agradeceré la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. 5. Última para el doctor Fausto Solórzano por parte del diputado Pazmiño. "¿Bajo qué parámetros técnicos que garanticen la eficiencia, seguridad y rentabilidad, el IESS efectúa sus inversiones en el mercado financiero, si la inversión en papeles de deuda interna del Estado ecuatoriano cumple con dichos parámetros y si existen otros tipos de inversión que ofrezcan mejores condiciones'".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Mediante la calificación que emite la Superintendencia de Bancos a las instituciones financieras y las empresas calificadoras de riesgo para los diferentes emisores y emisiones, su flujo de pago, la duración del papel, entre otros parámetros técnicos que permite al IESS mitigar el riesgo que al momento se realiza en la inversión. Las inversiones en deuda interna, cumplen con los parámetros de eficiencia, seguridad, rentabilidad, así como existen escasas emisiones de obligación de empresas con calificación superior A, que podrían ofrecer mejores condiciones, tales como emisión de obligaciones de PRONACA, Casa Baca, La Fabril, titularización de cédulas automotores del Banco Amazonas, Diners, CPH, Pinturas Cóndor, Pinturas Unidas, Hotel Colón, HOB y Hotelería Quito. Agradecería la siguiente pregunta, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA MYRIAN GARCÉS DÁVILA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, la siguiente pregunta, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 6. "¿Cuál es el monto que actualmente el Gobierno exige al IESS invertir en una nueva compra de bonos del Estado?".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. El IESS, en base a su autonomía administrativa y financiera, no cederá a exigencias, presiones que provengan de entidades públicas, privadas o de cualquier grupo de poder político para el manejo de las inversiones; éstas se realizarán con transparencia en la Bolsa de Valores y los valores sujetos a inversión en el sector público y privado, están normados de acuerdo a los excedentes de inversión que tiene cada sector en su límite máximo de inversión. En tal sentido no existe ningún monto de inversión comprometido con el Gobierno central y los valores que se inviertan se realizarán observando el límite máximo de inversión del 50% en el sector público. Vuelvo a repetir y a insistir, el IESS no tiene ninguna obligación y no tiene ningún motivo ni por qué financiar déficits presupuestarios del Estado. Siguiendo pregunta, si me hace el favor, señor Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. La siguiente pregunta, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señora Presidenta. 7. "¿Existen pronunciamientos del Procurador General del Estado y/o de la Contraloría General del Estado para realizar esta nueva compra de bonos del Estado?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. No existe ningún pronunciamiento por parte del Procurador General del Estado y/o de la Contraloría General del Estado, ya que estos son temas de exclusiva competencia del IESS. Esos informes los pueden emitir el Procurador del Estado y el Contralor, entiendo que en la emisión de los bonos, en los documentos de emisión de bonos; pero en cuanto a las inversiones del IESS no existe ninguna obligación de esos informes. La siguiente pregunta,

señora Presidenta, si usted lo permite.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, la siguiente pregunta, dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 8. "Diga el señor vocal Bruno Frixone Franco, los nombres, apellidos y cargos de quienes recibió presiones y ¿cómo se realizaron las mismas?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Ya informé esta pregunta en el cuestionario anterior. Vuelvo a repetir, los miembros del Frente Económico, son algunos miembros los que componen el Frente Económico, algunos funcionarios del Gobierno Central, el propio Presidente de la República. Hemos resistido a esas presiones, he tenido que enfrentar cuatro juicios de descalificación, por juicios administrativos, manejados a través de la Superintendencia de Bancos al Tribunal Supremo Electoral, con el Procurador del Estado, con la Junta Bancaria y todos han sido debidamente solventados a través de la aplicación de las normas legales vigentes. Gracias, señora Presidenta. La siguiente pregunta, si usted me hace el favor.-

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor la siguiente pregunta dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 9. "¿Cuál es el monto total de la deuda del Estado al IESS, con el siguiente desglose?: El pago del 40% de financiamiento del seguro de vejez, invalidez y muerte y el pago del aporte patronal por sus trabajadores afiliados"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Al 31 de diciembre del año 2003, período actual, en capital nos adeudan 2.046 millones 496 mil

278 dólares. Intereses, 316 millones 299 mil 887 dólares. Monto total: 2.362 millones 796 mil 165 dólares. Según el concepto, la deuda se divide en deuda consolidable y deuda no consolidable. Deuda consolidable es aquella que data desde el año 1985 hasta el año 1998. Corresponde a los factores que ya se han mencionado aquí, al no pago del 40%, al no pago de las contribuciones o las obligaciones para el Seguro Social Campesino, el no pago a las contribuciones para los seguros especiales de los jubilados ferroviarios o de los jubilados del Magisterio, a los no pago de aportaciones como patrono del sector público, valores que se han ido acumulando año a año, que no han sido presupuestados y que no han sido utilizados cuando fueron presupuestados, en el pago respectivo al IESS. No corresponden a inversiones, corresponden a presupuestos no ejecutados y a consolidaciones no realizadas en el transcurso de los últimos 30 años. Perdón, regrese el cuadro anterior, por favor. Esta es la deuda consolidable. La deuda no consolidable corresponde a la deuda que parte del año 1999 a la fecha y corresponde ya a la deuda dolarizada, que tampoco, que son por los mismos valores y que no han sido cubiertas por los distintos gobiernos, excepto los dos últimos años en que sí hemos recibido los valores correspondientes al pago del 40%, porque también el IESS ha cambiado su política. Si no pagan el valor correspondiente al 40% no se adquieren bonos del Estado y eso ha obligado que se comience a pagar y a presupuestar los valores correspondientes al 40% de pensiones. La deuda entonces vuelve a ser el valor total, 2.362 millones 796 mil 165. Siguiendo cuadro. La deuda total del Estado, que ya hemos mencionado las cifras, esta deuda, los siguientes son los conceptos que la componen. Por el 40% de pensiones de los seguros de invalidez, vejez, muerte y riesgos de trabajo, 1.320 millones 235 mil 452 dólares con 18 centavos; la deuda por el 40% de pensiones representa el 55.87% del total de la deuda. Por reservas de los seguros adicionales, responsabilidades patronales, reconocimientos de tiempo de

servicio de militares y policías, reservas y 40% del Seguro Social Campesino, aportes como patrono, 1.042 millones 560 mil 713 dólares. La deuda está contabilizada a partir del año 85 y asentada al 31 de diciembre del año 2003. Gracias, señora Presidenta. La siguiente pregunta, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor la siguiente pregunta, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 10. "¿Cuáles son los valores estimados como déficit actuarial, según las Leyes de Seguridad Social, números 41 y 51, con los métodos de generaciones abiertas y generaciones cerradas?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Le ruego el siguiente cuadro, por favor. El déficit actuarial de los seguros de invalidez, vejez, muerte y riesgo de trabajo, al 31 de diciembre del año 2000. Aquí tengo que aclarar, el último cálculo actuarial vigente que tiene el IESS fue realizado en el año 2000, los cálculos actuariales o balances actuariales tienen vigencia de tres años; el último cálculo actuarial cumplió su período el 31 de diciembre del año 2003. Actualmente se está elaborando el nuevo balance actuarial que ya nos fuera entregado la semana pasada al IESS y que será sujeto de la auditoría externa para dar el nuevo conocimiento del balance actuarial actualizado. Estos datos corresponden al balance actuarial del año 2000. La Ley 41, no separaba en estratos a la población afiliada ni establecía sueldos por rangos. El déficit actuarial sin nuevas generaciones, grupos cerrados, que es lo que pregunta el señor diputado, significaría un déficit incluir deuda del Estado, de 5.489 millones 362 mil 141 dólares, incluyendo deuda del Estado significaría 2.127 millones 812 mil 549 dólares. Debo aclarar esto. Este déficit, en grupo cerrado, primero, no existe, no es técnico y no es

apropiado. Hemos tenido que contestar la pregunta del diputado, esto significaría que los jubilados que salen son la misma cantidad de los afiliados que entran y el fenómeno no se produce de esa manera. Los jubilados nuevos también hay afiliados nuevos y por lo tanto siempre hay un crecimiento. Esto sería si quedaría estático el grupo humano al cual se está haciendo el estudio y por eso daría estas cifras. Para aclarar el conocimiento de ustedes, ¿qué quiere decir sin incluir la deuda del Estado? Y ¿qué quiere decir incluyendo la deuda del Estado? Sin incluir quiere decir, sin que se nos pague la deuda e incluyendo quiere decir, cuando se pague la deuda. La siguiente lámina, por favor. La Ley 65, separó la población por estratos de edad, de 14 a 40, de 41 a 49 y de 50 en adelante, separó en estratos a los sueldos, hasta 165 dólares, de 166 a 500 y de 500 en adelante. Déficit actuarial sin nuevas generaciones, grupo cerrado. Déficit sin incluir deuda del Estado, 2.141 millones 540 mil 590 dólares, incluyendo deuda del Estado, 38 millones 419 mil 098. Baja significativamente y este es el proceso que se está aplicando en el IESS; pero como digo, son cálculos correspondientes al anterior estudio actuarial. Siguiendo lámina, por favor. Déficit actuarial incluyendo nuevas generaciones; que es el sistema que tenemos vigente. Déficit sin incluir deuda del Estado, 2.618 millones 533 mil 502 dólares. Déficit incluyendo deuda del Estado, cero, con aplicación de la nueva ley. Esto es lo que determinó el estudio actuarial realizado en el año 2000 y que fuera hecho por analistas exteriores de la institución, seleccionados a través de un concurso en el cual participaron 10 firmas entre nacionales y extranjeras y la que fuera seleccionada, la firma Actuarial y Logaritmo, que son nacionales, hicieron este estudio. Gracias, señora Presidenta. La siguiente pregunta, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor dé lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 11. "¿Qué razones de carácter técnico explican la diferencia entre los montos calculados como deuda entre el Ministerio de Finanzas y el IESS?".-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Se señala lo siguiente: El método de valoración y conversión de la deuda aplicado por el IESS, observa el marco legal previsto para el tema y reconoce la deuda como una obligación restitutoria. Es preciso resaltar el pronunciamiento del señor Procurador General de la Nación, en cuanto a que el tema no es un asunto legal, ya que el mismo es un asunto estrictamente técnico financiero. La metodología aplicada por el IESS reconoce los severos efectos negativos de la desvalorización monetaria como consecuencia de procesos inflacionarios y devaluatorios por intermedio de la actualización del valor presente de los saldos de capital respectivos. El método valorista aplicado por el IESS, es más apropiado para la conversión de la deuda, evitando que se licuen deudas legítimas que favorecen exclusivamente al deudor en detrimento de la posición financiera del acreedor y por su metodología de fondo; castiga la morosidad como medio de financiamiento perverso a la sociedad. El método de valoración de la deuda aplicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, consiste en la simple aplicación de la tasa de interés nominal convencional del Banco Central del Ecuador a los valores nominales del capital de la deuda y final conversión al tipo de cambio establecido en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y obtiene como antológico el licuar una deuda legítima ya establecida por la Comisión Interinstitucional afectando gravemente el patrimonio del IESS y conjuntamente fomentando acciones de morosidad en los agentes económicos deudores. El método de valoración de la deuda aplicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto, reconoce la deuda como una simple y llana cantidad numérica, sin considerar de manera alguna los efectos de desvalorización

monetaria. Es de total pertinencia señalar que mientras menor sea el valor de la deuda real a reconocer al IESS por el Estado, tendrá un mayor efecto nocivo sobre la posición patrimonial del IESS, como acabamos de ver en los datos del estudio actuarial. La deuda tiene incidencia directa en el déficit actuarial del IESS, pero hay que esperar hasta estar absolutamente claros, la deuda del Estado al IESS es básicamente una deuda moral, es una deuda moral. Señores legisladores, al establecer las cifras en sucres al que alcanzó la deuda del Estado con el IESS realmente cuesta captar en la cabeza al monto que llegó esa desatención permanente y continua de los valores que tenía que el IESS recibir para brindar las prestaciones que nunca el IESS las dejó de hacer, porque nunca dejó de pagar jubilaciones, de atender el Seguro Social Campesino, de atender a los jubilados en su enfermedad, de atender dentro de sus factores los seguros especiales que tenía un financiamiento especial; vale decir entonces, el IESS cumplió, pero cumplió con cargo a los otros afiliados lo que correspondía al Estado. La deuda en sucres, y quiero que ustedes pongan bastante atención, alcanzó la astronómica suma de 144 mil billones de sucres, 144 mil billones de sucres, que se le llevaron al trabajador ecuatoriano, que le perjudicaron durante muchísimos años al trabajador ecuatoriano y esto sobre todo tiene que ser considerado como un aspecto moral del Estado que se llevó recursos privados, porque los aportes que el IESS recibe por parte del afiliado y del empleador son privados, no son públicos; el IESS no recibe aportes públicos, el IESS recibe dineros privados. La única diferencia que existe entre los recursos que maneje una institución financiera, un banco, por decirlo, y el IESS son, en el un caso, se deposita voluntariamente y en el otro caso el depósito o el aporte es obligatorio. Por eso tiene que ser considerado por ustedes como parlamentarios, por el Gobierno Nacional, por el país en general, que la cancelación de la deuda del Estado, sobre

todo, es una responsabilidad moral que tiene el Estado ecuatoriano con el trabajador ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta. La siguiente pregunta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor dé lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Última del diputado Ernesto Pazmiño. "¿Cuáles son los avances logrados sobre el pago de la deuda como resultado del acuerdo logrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el IESS en su comparecencia ante la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, mediante el cual el Ministerio de Finanzas, a nombre del Gobierno Nacional, asumía el pago de la deuda por 549 millones de dólares más el déficit actuarial?"-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO, BRUNO FRIXONE FRANCO, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Respecto a la base de negociación para el pago de la deuda que se encuentra en curso, que no es reconocimiento de la deuda señalado por el Ministerio de Finanzas sin una forma de pago; en esto tenemos que ser absolutamente claros. Jamás el Consejo Directivo del IESS ha reconocido como válida la cifra emitida por el Ministerio de Finanzas; lo que el Seguro Social tiene contabilizado como deuda son los 2.310 millones de dólares. No aceptará nunca el valor de los 549 millones que está planteando el Ministerio de Finanzas. Lo que se ha buscado es un mecanismo de pago, un mecanismo que permita que el Estado cubra esa deuda al IESS y lo hemos dicho claramente que tendrá que ser en un solo acto jurídico y a través del aval del Congreso Nacional, con la emisión de una ley que garantice que ese pago se realice efectivamente. Respecto de la base y negociación consiste, como decía esto, aceptar como un medio de pago y como valor abono al total de 2.300 millones los 549 mil millones. La negociación deberá sentar las bases claras y precisas,

determinar el valor definitivo de la deuda del Estado con el IESS y demostrar ante la opinión pública que la nueva versión de la metodología balarista, presentada por nosotros, por el IESS, está fundamentada técnica y legalmente. Es imprescindible señalar que el valor de la deuda que se maneja en la actualidad, en la actual negociación, es el definido, no es el definido e impuesto unilateralmente por el Ministerio de Economía y Finanzas sino el que está establecido claramente en la contabilidad que el IESS maneja de la deuda del Estado. Se debe considerar adicionalmente de una manera fundamental los tramos consolidables y no consolidables de la deuda, porque el tramo consolidable es posible llegar a acuerdos, el no consolidable, la Constitución y la ley no permite llegar a acuerdos. Se recomienda además esperar hasta la plena definición y verificación del valor del déficit actuarial debidamente auditado para poder definir si podremos llegar a ese entendimiento del pago de un valor correspondiente a los 549 millones de dólares y el cubrimiento del otro valor hasta llegar a los 2.300 con el cubrimiento del déficit actuarial. Concomitantemente, toda negociación debe enmarcarse en un solo cuerpo legal de respaldo, el cual debe prever mecanismos explícitos y concretos de cobertura y seguridad futura. Para tal efecto, cualquier mecanismo a adoptarse deberá contar con los pronunciamientos de los estamentos legales pertinentes. Para un mayor conocimiento de lo tratado en la presentada comparecencia se sugiere requerir copia certificada del acta respectiva a la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, en donde se discutió este tema y en donde se llegó a esta solución. Es imprescindible señalar que el IESS no renuncia y jamás va a renunciar al valor contabilizado de 2.362 millones de dólares al 31 de diciembre del año 2003, ya que la negociación que actualmente está produciéndose es una forma de pago y no un reconocimiento de deuda. Finalmente, es preciso indicar que todavía no se cuenta con un proyecto borrador del convenio de pago de los haberes adeudados por el

Gobierno Nacional al IESS, ya que el mismo se encuentra por ser elaborado y deberá ser presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas al IESS; y, ojalá cuando a corto plazo, ojalá dentro de los próximos 60 días tengamos ya auditado el balance actuarial del IESS. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, por sus contestaciones, señor Frixone. Por favor señor Secretario, la siguiente pregunta.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde en el orden, las formuladas por la diputada Ana Lucía Cevallos. Con su venia doy lectura a la primera pregunta, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "¿Por qué el Consejo Directivo del IESS, contrariando la disposición del inciso cuarto del artículo 59 de la Constitución Política de la República entrega recursos de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Gobierno Nacional para dar liquidez al presupuesto del 2004, sin considerar los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, sabiendo que el Estado ecuatoriano se ha caracterizado por ser un Estado moroso con el Instituto?"-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Respecto de esta pregunta va a permitirme la diputada Cevallos, que se dé por contestada la pregunta con la primera pregunta que contesté a los señores diputados Víctor Granda, doctora Larriva y doctor Serrano, por cuanto es un poco extenso y es el mismo texto que he preparado para contestar esa pregunta. Con eso dejo contestada esta pregunta y ruego la lectura de la siguiente pregunta.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO.-----

2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 2. "Informen al Congreso Nacional, ¿cuáles son las inversiones que el IESS a efectuado con el dinero de sus afiliados en los últimos años, hasta la fecha y cuál ha sido su rentabilidad?" .-----


INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO SOLÓRZANO AVILÉS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS. Los montos invertidos y el rendimiento de estas inversiones desde el año 2001 hasta abril del 2004 son los siguientes: En el sector público, en el año 2001, 150 millones; en el año 2002, 468 millones; en el 2003, 854 millones; a abril 4, 136 millones invertidos. Lo que totaliza a abril 2004, 991 millones. En el sector privado, 68 millones en el 2001; en el 2002, 123 millones; en el 2003, 213 millones; en el 2004, un acumulado, ha disminuido a 158 millones. En créditos tenemos en el año 2001, 29 millones; en el año 2002, 170 millones; en el 2003, 165 millones y en el 2004, a abril 151 millones. En caja, tenemos en el 2001, 313 millones; en el 2002, 319 millones; en el 2003, 449 millones, invertido hasta abril 102 millones, que acumula hasta abril 2004, 551 millones. En activos fijos, tenemos 202 millones en el año 2000 y desaparece esa inversión. Los rendimientos; tenemos que en el año 2001 son 644; 2002, 782; 2003, 901 y en el 2004, 826. La tasa pasiva del Banco Central en el 2001, 649; en el 2002, 562; en el 2003, 530 y en el 2004, a abril, 465. Como ustedes pueden observar, hay una tendencia a la baja de los rendimientos, por cuenta la economía nacional tiene un ajuste de todos los índices macroeconómicos y microeconómicos, como son la inflación, las tasas de interés hacia la baja por las condiciones de la dolarización. Con esto dejo contestada esta pregunta, señor Presidente. Por favor la siguiente.-----

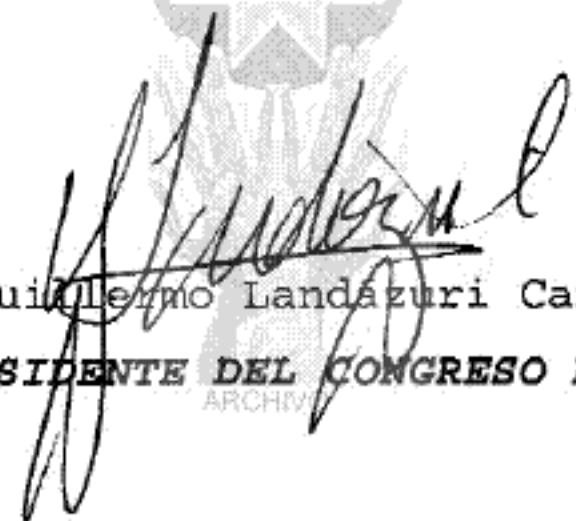
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, señores

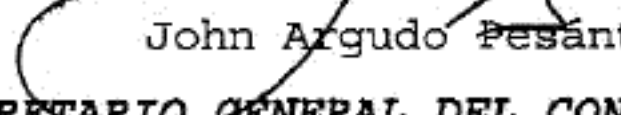
miembros del Consejo Directivo del IESS, aproximadamente se han respondido 48 preguntas, de un listado nuestro de 70 preguntas. Clausuro esta sesión extraordinaria del Congreso Nacional y convoco el día de mañana para continuar con la comparecencia de los señores miembros del Consejo Directivo del IESS. El día de mañana aspiro que en la primera hora se pueda concluir con las respuestas a las inquietudes de los señores legisladores y que las siguientes horas se dediquen al debate de los señores parlamentarios con la presencia de los señores miembros del Consejo Superior del IESS. Muchas gracias, hasta mañana.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas.-----




Guillermo Landazuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL